



SECRETARIA DE  
**GOBIERNO**

República de Colombia  
Departamento de Boyacá  
Alcaldía de Zetaquirá  
NIT:891802106-7

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

**GESTION DOCUMENTAL**

F-GD-15

Versión: 01

Fecha de aprobación:  
06/04/2017

Páginas: 1 de 50



ALCALDÍA DE  
**ZETAQUIRA**

## ESTUDIOS PREVIOS

<b>DEPENDENCIA QUE PROYECTA</b>	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
<b>DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE</b>	DESPACHO DEL ALCALDE
<b>FECHA</b>	22 DE ABRIL DE 2025
<b>OBJETO</b>	AUNAR ESFUERZOS OPERATIVOS, LOGÍSTICOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS CON UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD QUE PERMITA LA REALIZACIÓN DE LOS DIFERENTES EVENTOS DE FOMENTO CULTURAL, ARTISTICO, DEPORTIVO, RECREATIVO Y TURISTICO EN EL MUNICIPIO DE ZETAQUIRA - BOYACÁ VIGENCIA 2025

Se presenta los siguientes estudios y documentos previos requeridos conforme a la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, para adelantar el proceso de selección, y la posible celebración del contrato cuyas especificaciones a continuación se relacionan:



### 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

Por medio del presente escrito, la Oficina de Planeación de obras públicas del Municipio de Zetaquirá, Boyacá, con fundamento en lo consagrado en el Artículo 25 Numeral 7° y 12° de la ley 80 de 1993, artículo 87 de la ley 1474 y Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, y decreto 092 de 2017 de constancia de LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS que determinan la Factibilidad requerida para adelantar un proceso de Selección y celebrar el Convenio de Colaboración con ESAL cuyo objeto será: AUNAR ESFUERZOS OPERATIVOS, LOGÍSTICOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS CON UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD QUE PERMITA LA REALIZACIÓN DE LOS DIFERENTES EVENTOS DE FOMENTO CULTURAL, ARTISTICO, DEPORTIVO, RECREATIVO Y TURISTICO EN EL MUNICIPIO DE ZETAQUIRA - BOYACÁ VIGENCIA 2025

#### DEFINICION DE LA NECESIDAD

La Constitución Política de Colombia prevé en el artículo 2 como fines del Estado: "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación".

Que la norma superior en su Artículo 311 señala: "Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes".

 <b>SECRETARIA DE GOBIERNO</b>	República de Colombia Departamento de Boyacá Alcaldía de Zetaquirá NIT:891802106-7	<b>GESTION DOCUMENTAL</b>		 <b>ALCALDÍA DE ZETAQUIRA</b>
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	F-GD-15	Versión: 01	
		Fecha de aprobación: 06/04/2017		
		Páginas: 2 de 50		
<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>				



Así mismo el artículo 209, consagra que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Igualmente la Ley 136 de 1994 y la Ley 1551 de 2012, determinan que es facultad del Alcalde asegurar la transparencia, acción jurídica y administrativa del municipio en la actividad contractual que tiene a su cargo el ente territorial como herramienta para la satisfacción de varias de sus necesidades, velando por la obediencia y aplicación de todas las formalidades, solemnidades y cumplimiento de todas las tareas, actividades y etapas señaladas en la ley para la materialización de los principios de la contratación pública y ser garante de los principios rectores del ejercicio de la competencia que les atribuyen la constitución y la ley conforme a los principios señalados en la ley orgánica de ordenamiento territorial y la ley de distribución de recursos y competencias que desarrolla el artículo 356 de la Constitución Política, especialmente en lo referente a la responsabilidad y transparencia, que puntualiza que los municipio asumirán las competencias a su cargo previendo los recursos necesarios sin comprometer la sostenibilidad financiera de su entidad territorial garantizando su manejo transparente para lo cual las autoridades municipales promoverán el control de las actuaciones de la administración por parte de los ciudadanos a través de ejercicios que los involucren en la planeación, ejecución y rendición final de cuentas como principio de responsabilidad política y administrativa de los asuntos oficiales, a fin de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción relacionados con la ejecución del presupuesto y la contratación estatal, en cumplimiento de la legislación especial que se expida en la materia.

Que el fomento de la cultura en Colombia ha sido un aspecto fundamental en el desarrollo social y económico a nivel Nacional. La preservación y promoción de la diversidad cultural colombiana se encuentra enmarcada en una serie de leyes, decretos y políticas que buscan garantizar el acceso y participación de todas las personas en las actividades culturales así:

El Artículo 7 de la Constitución política de Colombia dicta que (el) Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación".

Artículo 70 " (el) Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación".

 <b>SECRETARIA DE GOBIERNO</b>	República de Colombia Departamento de Boyacá Alcaldía de Zetaquirá NIT:891802106-7	<b>GESTION DOCUMENTAL</b>		 <b>ALCALDÍA DE ZETAQUIRA</b>
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	F-GD-15	Versión: 01	
		Fecha de aprobación: 06/04/2017		
		Páginas: 3 de 50		
<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>				

Artículo 71 "La búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres. Los planes de Desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y en general a la cultura. El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades".

Ahora, la Ley 397 de 1997 (Ley General de Cultura) indica (...)



En su artículo 1, numeral 1 define la cultura como el conjunto de rasgos distintivos, espirituales, materiales, intelectuales y emocionales que caracterizan a los grupos humanos y que comprende, más allá de las artes y las letras, modos de vida, derechos humanos, sistemas de valores, tradiciones y creencias. De igual forma resalta en el numeral 5 Ibídem que es obligación del Estado y de las personas valorar, proteger y difundir el Patrimonio Cultural de la Nación.

Artículo 2. Del papel del Estado en relación con la cultura. Las funciones los servicios del Estado en relación con la cultura se cumplirán en conformidad con lo dispuesto en el Artículo anterior, teniendo en cuenta que el objetivo primordial de la política estatal sobre la materia son la preservación del Patrimonio Cultural de la Nación y el apoyo y el estímulo a las personas, comunidades e instituciones que desarrollen o promuevan las expresiones artísticas y culturales en los ámbitos locales, regionales y nacional.

Artículo 17. El Estado a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, fomentará las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del diálogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que construye en la convivencia pacífica.

Artículo 18. El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo.

Mediante la Ley 1558 de 2012, se modificó el artículo 52 de la Ley 300 de 1996, el cual en su artículo 3º, adiciona el principio de desarrollo social, económico y cultural, el cual señala que: el turismo conforme al artículo 52 de la Constitución Política, es un derecho social y económico de las personas dada su contribución al desarrollo integral en el aprovechamiento del tiempo libre y en la revalorización de la identidad cultural de las comunidades.

 SECRETARÍA DE <b>GOBIERNO</b>	República de Colombia Departamento de Boyacá Alcaldía de Zetaquirá NIT:891802106-7	<b>GESTION DOCUMENTAL</b>		 ALCALDÍA DE <b>ZETAQUIRA</b>
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	F-GD-15	Versión: 01	
		Fecha de aprobación: 06/04/2017		
			Páginas: 4 de 50	
<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>				

Ahora bien, el Decreto 1080 de 2015 "por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura", establece en su ARTÍCULO 2.2.1.1 O. que las "Entidades y Oficinas Públicas de Cultura. Son las encargadas de ejecutar los Planes Culturales y de dinamizar la operatividad del SNCu, (Sistema Nacional de Cultura) en su jurisdicción, así como la de apoyar en la formulación de las políticas culturales".

El turismo a su vez se ha convertido en una herramienta esencial para el fomento de la cultura y la conservación del patrimonio. En Colombia, el marco legal del turismo proporciona las bases para desarrollar actividades turísticas que promuevan la cultura local y aseguren la sostenibilidad del sector. De manera que se encuentran las leyes y regulaciones vigentes que apoyan el desarrollo cultural a través del turismo.



Dichas leyes y regulaciones del turismo tienen un impacto significativo en el desarrollo cultural del país. Al promover la conservación del patrimonio cultural y natural, estas normativas aseguran que las tradiciones y costumbres locales sean valoradas y preservadas para futuras generaciones. Además, fomentan la inversión en infraestructura y servicios que mejoran la experiencia turística, creando oportunidades de empleo y desarrollo económico para las comunidades locales del Municipio de Zetaquirá.

Artículo 2. Principios. Son principios rectores de la actividad turística lo siguientes: [...] 8. **Desarrollo social, económico y cultural.** La actividad turística, conforme al artículo 52 de la Constitución Política, es un derecho social y económico que contribuye al desarrollo integral de las personas, de los seres sintientes y de los territorios y comunidades, que fomenta el aprovechamiento del tiempo libre y revaloriza la **identidad cultural** de las comunidades y se desarrolla con base en que todo ser humano y sintiente tiene derecho a una vida saludable productiva en armonía con la naturaleza.

La actividad turística deberá propender por la conservación e integración del patrimonio **cultural, natural y social**, y en todo caso, conducir al mejoramiento de la calidad de vida de la población, especialmente de las comunidades locales o receptoras, el bienestar social y el crecimiento económico, satisfacción del visitante, sin agotar la base de los recursos naturales en que se sustenta, ni deteriorar el medio ambiente o el derecho de las generaciones futuras a utilizarlo para la satisfacción de sus propias necesidades.

Por su parte el deporte en Colombia representa una de las actividades fundamentales para el desarrollo social y cultural del país. A través de diferentes instituciones y programas, el estado ha establecido un marco legal sólido para promover y fortalecer el sector deportivo, el cual comprende:

La Ley del Deporte, Recreación y Educación Física (Ley 181 de 1995) la cual es la norma principal que regula el fomento del deporte en Colombia, establece las bases para la creación de políticas públicas, programas de desarrollo y financiación del sector deportivo contando dentro de sus objetivos con la promoción del deporte como herramienta para la inclusión social, la formación integral y la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos. Tomando en consideración:

 SECRETARIA DE <b>GOBIERNO</b>	República de Colombia Departamento de Boyacá Alcaldía de Zetaquirá NIT:891802106-7	<b>GESTION DOCUMENTAL</b>		 ALCALDÍA DE <b>ZETAQUIRA</b>
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	F-GD-15	Versión: 01	
		Fecha de aprobación: 06/04/2017		
		Páginas: 5 de 50		
<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>				



Artículo 15 por medio del cual dicha Ley define el deporte en general como la específica conducta humana caracterizada por una actitud lúdica y de afán competitivo de comprobación o desafío expresada mediante el ejercicio corporal y mental, dentro de disciplinas y normas preestablecidas orientadas a generar valores morales, cívicos y sociales.

Artículo 3o. Para garantizar el acceso del individuo y de la comunidad al conocimiento y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, el Estado tendrá en cuenta entre otros los siguientes objetivos rectores:

- Fomentar, proteger, apoyar y regular la asociación deportiva en todas sus manifestaciones como marco idóneo para las prácticas deportivas y de recreación.
- Coordinar la gestión deportiva con las funciones propias de las entidades territoriales en el campo del deporte y la recreación y apoyar el desarrollo de éstos.
- Favorecer las manifestaciones del deporte y la recreación en las expresiones culturales folklóricas o tradicionales y en las fiestas típicas, arraigadas en el territorio nacional, y en todos aquellos actos que creen conciencia del deporte y reafirmen la identidad nacional.
- Contribuir al desarrollo de la educación familiar, escolar y extraescolar de la niñez y de la juventud para que utilicen el tiempo libre, el deporte y la recreación como elementos fundamentales en su proceso de formación integral tanto en lo personal como en lo comunitario.

Artículo 4º. Derechos sociales. El deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre son elementos fundamentales de la educación y factor básico en la formación integral de la persona. Su fomento, desarrollo y práctica son parte integrante del servicio público educativo y constituyen gasto público social bajo los siguientes principios:

- **Universalidad.** Todos los habitantes del territorio nacional tienen derecho a la práctica del deporte y la recreación y al aprovechamiento del tiempo libre.
- **Participación comunitaria.** La comunidad tiene derecho a participar en los procesos de concertación control y vigilancia de la gestión estatal en la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.
- **Participación ciudadana.** Es deber de todos los ciudadanos propender la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, de manera individual, familiar y comunitaria.
- **Integración funcional.** Las entidades públicas o privadas dedicadas al fomento, desarrollo y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, concurrirán de manera armónica y concertada al cumplimiento de sus fines, mediante la integración de funciones, acciones y recursos, en los términos establecidos en la presente Ley.
- **Democratización.** El Estado garantizará la participación democrática de sus habitantes para organizar la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, sin discriminación alguna de raza, credo, condición o sexo.

 SECRETARIA DE <b>GOBIERNO</b>	República de Colombia Departamento de Boyacá Alcaldía de Zetaquirá NIT:891802106-7	<b>GESTION DOCUMENTAL</b>		 ALCALDÍA DE <b>ZETAQUIRA</b>
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	F-GD-15	Versión: 01	
		Fecha de aprobación: 06/04/2017		
	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>		Páginas: 6 de 50	

- **Ética deportiva.** La práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, preservará la sana competición, pundonor y respecto a las normas y reglamentos de tales actividades. Los organismos deportivos y los participantes en las distintas prácticas deportivas deben acoger los regímenes disciplinarios que le sean propios, sin perjuicio de las responsabilidades legales pertinentes



Artículo 5°. **La recreación.** Es un proceso de acción participativa y dinámica, que facilita entender la vida como una vivencia de disfrute, creación y libertad, en el pleno desarrollo de las potencialidades del ser humano para su realización y mejoramiento de la calidad de vida individual y social, mediante la práctica de actividades físicas o intelectuales de esparcimiento. **El aprovechamiento del tiempo libre.** Es el uso constructivo que el ser humano hace de él, en beneficio de su enriquecimiento personal y del disfrute de la vida en forma individual o colectiva. Tiene como funciones básicas el descanso, la diversión, el complemento de la formación, la socialización, la creatividad, el desarrollo personal, la liberación en el trabajo y la recuperación psicobiológica.

Por tanto, el respaldado normativo para fomentar el Deporte no solo contribuye al crecimiento económico sino también al desarrollo social y cultural. A través de la promoción de la actividad física y la protección de los recursos deportivos, el Municipio puede asegurar un desarrollo que respete y valore su diversidad, beneficiando tanto a deportistas como a las comunidades locales.

Que el municipio de Zetaquirá es un lugar que se distingue por su rica diversidad cultural y la celebración de numerosos eventos artísticos y tradicionales que atraen tanto a habitantes locales como a visitantes. Estas manifestaciones culturales se presentan como un reflejo de la identidad y el patrimonio del municipio, fomentando también el deporte y el turismo.

Dentro de esa riqueza cultural se llevan a cabo diversos eventos que destacan por su carácter artístico y cultural principalmente se encuentran las ferias y festivales tomados como ocasiones especiales donde se exhiben obras de arte a través de artesanías y presentaciones musicales que muestran el talento y la creatividad de los residentes del municipio, las danzas folclóricas, representaciones artísticas, deportivas, los conciertos, las conmemoraciones emblemáticas, entre otras son parte integral de estas celebraciones insignia del Municipio, ofreciendo una ventana al pasado y presente cultural del municipio.

El deporte de igual manera es otro componente fundamental de la vida en Zetaquirá. El municipio organiza torneos y competencias que fomentan la participación activa de los jóvenes y adultos. Estas actividades no solo promueven la salud física, sino que también fortalecen el tejido social, creando espacios donde los ciudadanos pueden interactuar y desarrollar habilidades de trabajo en equipo. Los deportes tradicionales y modernos se encuentran presentes en el Municipio en Beneficio de toda la comunidad Zetaquirense.

 <b>SECRETARIA DE GOBIERNO</b>	República de Colombia Departamento de Boyacá Alcaldía de Zetaquirá NIT:891802106-7	<b>GESTION DOCUMENTAL</b>		 <b>ALCALDÍA DE ZETAQUIRA</b>
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	F-GD-15	Versión: 01	
		Fecha de aprobación: 06/04/2017		
		Páginas: 7 de 50		
<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>				

Por su parte La belleza natural característica, así como sus tradiciones han convertido al Municipio de Zetaquirá en un destino turístico atractivo, en el cual los visitantes tienen la oportunidad de explorar paisajes pintorescos y a su vez participar en eventos culturales únicos gracias al fomento de estos. En consideración a esto Zetaquirá es un municipio que destaca por su vibrante vida cultural, artística, deportiva, turística ofreciendo a sus habitantes y visitantes una amplia gama de actividades y eventos que celebran su patrimonio y promueven el desarrollo social y por medio de este incentiva su turismo. Estas manifestaciones culturales son testimonio del compromiso de Zetaquirá con la preservación y difusión de sus tradiciones, creando un ambiente agradable y enriquecedor para todos.



El presente proceso no se encuentra enmarcado dentro de las modalidades de selección, en específico dentro de la modalidad de Contratación Directa, en razón a que el artículo 355 de la Constitución Política de Colombia, el Decreto 092 de 2017 y la Guía rápida para hacer un Proceso de Contratación de Régimen Especial en el SECOP II Expedida por Colombia Compra Eficiente, establecen que la modalidad a la que atiende la celebración de los Convenios de Asociación es de Régimen Especial, que " ... son aquellos que no están sometidos a la Ley 80 de 1993 y sus normas complementarias, y que por tanto no se adelantan bajo ninguna de las modalidades contenidas en dicha normatividad. Además, debe usar esta modalidad para llevar a cabo procesos de contratación con Entidades Sin Ánimo De Lucro (ESAL)" y por ello ha de adelantarse la presente convocatoria a través de la plataforma SECOP II.

Sin embargo, en atención a lo contemplado en el inciso 2º del literal c. del numeral 4, del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el presente proceso se justifica dentro de la modalidad de contratación directa de conformidad a que "En el aquellos eventos en que el régimen aplicable a la contratación de la entidad ejecutora no sea el de la Ley 80 de 1993, la ejecución de dichos contratos estará en todo caso sometida a esta ley, salvo que la entidad ejecutora desarrolle su actividad en competencia con el sector privado o cuando la ejecución del contrato interadministrativo tenga relación directa con el desarrollo de su actividad. (Se destaca).

El artículo 3 de la Ley 80 de 1993, establece: - De los Fines de la Contratación Estatal. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales la continua eficiente prestación de los servicios públicos la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que, además de la obtención de utilidades cuya protección garantiza el Estado, con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones.

Lo anterior, se refuerza si se tiene en cuenta que además de los imperativos legales citados en precedencia, el artículo 1º de la ley 1185 de 2008, consagra que el patrimonio cultural de la Nación está constituido por todos los bienes materiales, las manifestaciones



 <b>SECRETARIA DE GOBIERNO</b>	República de Colombia Departamento de Boyacá Alcaldía de Zetaquirá NIT:891802106-7	<b>GESTION DOCUMENTAL</b>		 <b>ALCALDÍA DE ZETAQUIRA</b>
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	F-GD-15	Versión: 01	
		Fecha de aprobación: 06/04/2017		
		Páginas: 8 de 50		
<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>				

inmateriales, los productos y las representaciones de la cultura que son expresión de la nacionalidad colombiana, tales como la lengua castellana, las lenguas y dialectos de las comunidades indígenas, negras y creoles, la tradición, el conocimiento ancestral, el paisaje cultural, las costumbres y los hábitos, así como los bienes materiales de naturaleza mueble e inmueble a los que se les atribuye, entre otros, especial interés histórico, artístico, científico, estético o simbólico en ámbitos como el plástico, arquitectónico, urbano, arqueológico, lingüístico, sonoro, musical, audiovisual, fílmico, testimonial, documental, literario, bibliográfico, museológico o antropológico.

Ese patrimonio cultural inmaterial está constituido, entre otros, por las manifestaciones, prácticas, usos, representaciones, expresiones, conocimientos, técnicas y espacios culturales, que las comunidades y los grupos reconocen como parte integrante de su patrimonio cultural el cual genera sentimientos de identidad y establece vínculos con la memoria colectiva, es transmitido y recreado a lo largo del tiempo en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia y contribuye a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana.

En gracia de discusión, resulta de trascendental importancia para el presente proceso, señalar que la existencia del derecho a la cultura fue reconocido por la Corte Constitucional en la sentencia C-671 de 1999 con los siguientes argumentos: "Uno de los aspectos novedosos de la Constitución de 1991, fue el de consagrar entre los derechos fundamentales el de 'acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades', norma ésta en la cual, además, en forma precisa y de manera indiscutible, expresó el constituyente que 'la cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad' por eso a continuación la Constitución Política le ordena a las autoridades del Estado promover 'la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación'. (...) Es decir, en adelante y a partir de la Constitución de 1991, la cultura no es asunto secundario, ni puede constituir un privilegio del que disfruten solamente algunos colombianos, sino que ella ha de extenderse a todos, bajo el entendido de que por constituir uno de los fundamentos de la nacionalidad su promoción, desarrollo y difusión es asunto que ha de gozar de la especial atención del Estado."

Luego, en sentencia C-742 de 2006, la Honorable Corte Constitucional reconoció la existencia de una Constitución cultural dentro de la Carta de 1991: "Como manifestación de la diversidad de las comunidades, como expresión de la riqueza humana y social de los pueblos y como instrumento para construir sociedades organizadas que aprenden a manejar sus relaciones adecuadamente, la cultura fue reconocida en la Constitución de 1991 como un pilar fundamental que requiere especial protección, fomento y divulgación del Estado. En efecto, es amplio el conjunto de normas constitucionales que protegen la diversidad cultural como valor esencial de nuestra Nación, de tal manera que dicho bloque normativo, que también se ha denominado por la doctrina como la Constitución Cultural, entiende la cultura como valor, principio y derecho que deben impulsar las autoridades." .....



 SECRETARÍA DE <b>GOBIERNO</b>	República de Colombia Departamento de Boyacá Alcaldía de Zetaquirá NIT:891802106-7	<b>GESTION DOCUMENTAL</b>		 ALCALDÍA DE <b>ZETAQUIRA</b>
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	F-GD-15	Versión: 01	
		Fecha de aprobación: 06/04/2017		
		Páginas: 9 de 50		
<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>				

Esta ley también reconoce varias obligaciones del Estado en la materia, como (i) impulsar y estimular los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad cultural de la Nación; (ii) abstenerse de ejercer censura sobre la forma y el contenido ideológico y artístico de las realizaciones y proyectos culturales; (iii) valorar, proteger y difundir el patrimonio cultural de la Nación; **(iv)** garantizar a los grupos étnicos y lingüísticos, a las comunidades negras y raizales y a los pueblos indígenas, el derecho a conservar, enriquecer y difundir su identidad y patrimonio cultural, a generar el conocimiento de las mismas según sus propias tradiciones y a beneficiarse de una educación que asegure estos derechos.; **(v)** proteger las lenguas de los pueblos indígenas y comunidades negras y raizales en sus territorios; **(vi)** articular el desarrollo económico y social con el desarrollo cultural, científico y tecnológico del país; **(vii)** fomentar la creación, ampliación y adecuación de infraestructura artística y cultural, y garantizará el acceso de todos los colombianos a la misma, entre otras obligaciones (artículo 1º).

En el mismo sentido, en sentencia C - 889 de 2012 frente a la protección y promoción del patrimonio cultura de las entidades territoriales sostuvo: "El reconocimiento de la diversidad cultural lleva también a tener en cuenta su vínculo inescindible con los distintos ámbitos regionales y comunitarios. La práctica cultural, si se parte de su pluralidad, tiene fundamento en las actividades que ejercen al interior de cada grupo social igualmente diferenciado, las cuales construyen costumbres que dan identidad a ese grupo. A partir de la Constitución, la conformación de la identidad cultural de la Nación resulta de la superposición de esas prácticas y de la manera como inciden en el ethos de cada comunidad. Las identidades culturales, en ese sentido, se ejercen en un espacio particular, que comúnmente se circunscribe a las regiones que integran el país. La entidad territorial, así comprendida, supera la comprensión de simple división política e institucional, para convertirse en escenario de una práctica social diferenciada que hace parte del pluralismo cultural de la Nación. Incluso, es usual que las regiones del país sean identificadas mediante sus prácticas culturales más representativas, que las distinguen de las demás que, conforme al criterio de superposición antes señalado, integran la pluralidad cultural que define al país.

El vínculo entre la práctica cultural diferenciada y las regiones, sumado al mandato constitucional de reconocimiento y protección de las diferentes expresiones étnicas y culturales que integran la Nación colombiana, llevaría a considerar que prima facie, el legislador no estaría llamado a reconocer determinada práctica cultural como nacional, pues ello iría en contra del pluralismo mencionado.

La jurisprudencia constitucional, con todo, ha considerado que el legislador se encuentra habilitado para reconocer determinada tradición cultural, a condición que (i) ese reconocimiento no signifique un tratamiento privilegiado para la práctica correspondiente, que afectaría el pluralismo varias veces mencionado; y (ii) la práctica cultural reconocida tenga un vínculo comunitario o regional verificable, a partir de un cuerpo de prácticas y costumbres igualmente específico, lo que proscribiera toda forma de direccionamiento cultural desde el Estado. En cambio, lo que es aceptable desde la Constitución es que la práctica cultural diversa sea identificada o descubierta por el

 SECRETARIA DE <b>GOBIERNO</b>	República de Colombia Departamento de Boyacá Alcaldía de Zetaquirá NIT:891802106-7	<b>GESTION DOCUMENTAL</b>		 ALCALDÍA DE <b>ZETAQUIRA</b>
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	F-GD-15	Versión: 01	
		Fecha de aprobación: 06/04/2017		
		Páginas: 10 de 50		
<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>				

legislador, a fin de reconocerle su estatus legal de objeto protegido por el Derecho, lo que es contrario a prescribir una práctica particular, carente de ese origen social y comunitario.

Por otro lado, el derecho a la recreación y al deporte están reconocidos mediante la Constitución Política de Colombia Artículo 52. El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación forman parte de la educación y constituyen gasto público social. **Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre.** El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas.



Así mismo, la Ley 181 de 1995, denominada la Ley del Deporte, establece los organismos del sector y su financiación y regula el deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre en Colombia.

De acuerdo con el artículo 69 de la ley 181 de 1995, las entidades territoriales deben diseñar planes, programas y proyectos para la promoción del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre en su municipio, fomentar la práctica deportiva en colegios y comunidades, desarrollar estrategias para incentivar el deporte como herramienta de integración social.

Así mismo, el Consejo de Estado emitió la Sentencia con radicado 68001-23-15-000-2003-01472-01 en donde destaca que la Constitución Política de Colombia incorpora el derecho a la recreación, la práctica del deporte y el aprovechamiento del tiempo libre dentro del capítulo de los derechos sociales, económicos y culturales. Además, señala que la Ley 181 de 1995 califica este derecho como un "derecho social".

Es por ello por lo que, mediante el fomento de actividades culturales, artísticas, deportivas, así como conmemoraciones emblemáticas y tradicionales, el municipio busca impulsar los valores y el sentido de pertenencia entre sus habitantes. La promoción de estas iniciativas no solo contribuye al fortalecimiento de la identidad cultural y a la cohesión social, sino que también puede ser una herramienta para el desarrollo económico a través de un turismo cultural a través del cual el Municipio pueda posicionarse como un referente en la región, que valora y preserva su patrimonio cultural, al mismo tiempo que incentiva la participación activa de la comunidad en la vida cultural, artística y deportiva del municipio.

Con fundamento en lo anterior, nace la necesidad de implementar formas de cooperación y apoyo en beneficio del desarrollo cultural, artístico, deportivo y recreativo que busca fomentar, promover y potenciar principalmente la oferta cultural del Municipio de Zetaquirá.

 <b>SECRETARIA DE GOBIERNO</b>	República de Colombia Departamento de Boyacá Alcaldía de Zetaquirá NIT:891802106-7	<b>GESTION DOCUMENTAL</b>		 <b>ALCALDÍA DE ZETAQUIRA</b>
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	F-GD-15	Versión: 01	
		Fecha de aprobación: 06/04/2017		
		Páginas: 11 de 50		
<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>				

Así las cosas y siendo Colombia un Estado Social de Derecho, democrático y participativo, en el que todas las personas pueden participar en el cumplimiento de los fines Sociales del Estado y uno de ellos, es facilitar la participación en todas las decisiones que afecten la vida cultural y deportiva de la Nación y en consecuencia, es pertinente, que a través de las entidades territoriales, se generen espacios de participación de todos los grupos poblacionales en especial en ello el Estado debe contribuir en la organización de entidades de utilidad común no Gubernamentales, con el objeto de constituirse en mecanismos de participación y concentración de la gestión pública y en tal sentido, la suscripción de un convenio con persona jurídica de derecho privado sin ánimo de lucro hace factible la realización de este deber estatal.

Que la persona jurídica de derecho privado, corporación o fundación con la que se celebre el convenio de colaboración debe contar con experiencia suficiente para el desarrollo y ejecución de actividades, todas bajo una perfecta organización y cumplimiento de sus compromisos frente al Municipio de Zetaquirá, como con las personas que directa e indirectamente se vinculen con este fin, es así que la Corporación, Asociación y/o fundación debe contar con la logística necesaria para atender los requerimientos de acuerdo a su objeto social, el régimen jurídico especial aplicable, será el previsto en el artículo 355 de la Constitución Política, y en virtud del mismo, fue expedido el Decreto 092 de 2017, a través del cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política.

El artículo 288 de la Constitución Política, según la cual las competencias atribuidas a los distintos niveles territoriales serán ejercidas conforme a los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad en los términos que establezca la ley.

El art. 355 de la Constitución Política de Colombia, establece que el gobierno en los niveles Nacional, Departamental, distrital y Municipal podrá con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar convenios con Organizaciones sin Ánimo de Lucro y de reconocida idoneidad, con el fin de impulsar programas y actividades de interés público, acordes con el plan nacional y los planes seccionales de desarrollo.



Que mediante la contratación a través de ESAL se busca cooperación entre las partes, de tal forma que se coordine la ejecución de actividades culturales, deportivas y recreativas, de igual forma la entrega de alimentación y elementos para incentivar la participación de las comunidad en los diferentes eventos que permitan el fortalecimiento cultural y deportivo y que de alguna manera mejoren su calidad de vida, buscando siempre garantizar la protección y fortalecimiento de las tradiciones y aspectos culturales y deportivos de la población del Municipio de Zetaquirá

Que, en consecuencia, de lo anterior, con el presente proceso de selección se requiere desarrollar actividades culturales y deportivas dirigidas a la población Zetaquirense con el objetivo de fortalecer las tradiciones artísticas y deportivos, así como los espacios de convivencia de la población, generando escenarios que permitan el fortalecimiento económico y cultural mediante ejecución de actividades previstas.

Palacio Municipal - Carrera 3 N° 2 – 08 Tel: 7-344095

[alcaldia@zetaquirá-boyaca.gov.co](mailto:alcaldia@zetaquirá-boyaca.gov.co)

Código Postal: 152680

 SECRETARIA DE <b>GOBIERNO</b>	República de Colombia Departamento de Boyacá Alcaldía de Zetaquirá NIT:891802106-7	<b>GESTION DOCUMENTAL</b>		 ALCALDÍA DE <b>ZETAQUIRA</b>
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	F-GD-15	Versión: 01	
		Fecha de aprobación: 06/04/2017		
			Páginas: 12 de 50	
<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>				

Que según la normatividad que regula el régimen especial el decreto 092 de 2017, en su establece: Artículo 2. Procedencia de la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad. Las Entidades Estatales del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del artículo 355 de la Constitución Política y del presente decreto, siempre que el Proceso de Contratación reúna las siguientes condiciones:

Que el objeto del contrato corresponda directamente a programas y actividades de interés público previstos en el Plan Nacional o seccional de Desarrollo, de acuerdo con el nivel de Entidad Estatal con los cuales esta busque exclusivamente promover los derechos de las personas en situación de debilidad manifiesta o indefensión, los derechos de minorías, el derecho a la educación, derecho a paz, manifestaciones **artísticas, culturales, institucionales, deportivas y promoción de la diversidad étnica colombiana.**

No hay una relación conmutativa entre las partes ni instrucciones precisas que indican la forma como el contratista debe cumplir con el objeto del contrato.

No hay oferta en el mercado distinta a la de las entidades privadas sin ánimo de lucro o hay oferta, pero genera mayor valor contratar con la entidad sin ánimo de lucro.

En el proceso competitivo la entidad estatal deberá cumplir las siguientes fases Definición y publicación de los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo y los criterios de ponderación para comparar las ofertas; Definición de un plazo razonable para que las entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad presenten sus ofertas y los documentos que acrediten su idoneidad; y (iii) evaluación de acuerdo con los criterios definidos para el efecto.

Artículo 6. Prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades. Las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución y en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, y en las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, o en cualquier otra norma especial, son aplicables a la contratación a la que hace referencia el decreto 092 de 2017.

Artículo 7. Aplicación de los principios de la contratación estatal. La contratación a la que hace referencia el decreto 092 de 2017 está sujeta a los principios la contratación estatal y a las normas presupuestales aplicables. En consecuencia, las normas relativas a la publicidad son de obligatorio cumplimiento. Por lo cual, la actividad contractual y los documentos del proceso de qué trata presente decreto deberán ser objeto de publicación en Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP). Adicionalmente, la entidad privada sin ánimo de lucro contratista deberá entregar a la Entidad Estatal y ésta publicar en el SECOP, la información relativa a los subcontratos que suscriba para desarrollar el programa o actividad de interés público previsto en el Plan Nacional o seccional der Desarrollo, incluyendo los datos referentes a la existencia y representación legal de la entidad con quien contrato y la información de pagos.

Palacio Municipal - Carrera 3 N° 2 – 08 Tel: 7-344095

[alcaldia@zetaquirá-boyaca.gov.co](mailto:alcaldia@zetaquirá-boyaca.gov.co)

Código Postal: 152680



SECRETARÍA DE  
**GOBIERNO**

República de Colombia  
Departamento de Boyacá  
Alcaldía de Zetaquirá  
NIT:891802106-7

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

**GESTION DOCUMENTAL**

F-GD-15 Versión: 01

Fecha de aprobación:  
06/04/2017

Páginas: 13 de 50



ALCALDÍA DE  
**ZETAQUIRÁ**

## ESTUDIOS PREVIOS

Artículo 8. Aplicación de normas generales del sistema de contratación pública. La contratación a la que hace referencia el presente decreto está sujeta a las normas generales aplicables a la contratación pública excepto en lo reglamentado en el presente decreto.

Por la naturaleza y alcance del objeto contractual la modalidad de selección a la cual se acoge el Municipio para la celebración de convenio será con Entidad sin ánimo de lucro, de conformidad con el Decreto 092 de 2017



La celebración de las actividades culturales, artísticas, recreativas y deportivas en el municipio de Zetaquirá se convierten en una oportunidad de integración de toda la comunidad que fomenta el deporte, la unión, y el fortalecimiento de las tradiciones locales. A través de estos eventos, se busca no solo preservar el patrimonio cultural, sino también estimular el desarrollo económico y social del municipio.

Para el desarrollo de cada uno de los eventos se necesita un conjunto de medios y métodos necesarios para llevar a cabo la organización de los eventos. Con la presente contratación, se contribuirá a cumplir uno de los retos principales del Municipio de Zetaquirá propuestos en el Plan de Desarrollo Municipal, el cual consiste en fomentar la cultura y el acceso efectivo a procesos culturales y artísticos y a través de esto impulsar el desarrollo económico y social a través del turismo acorde a las actividades culturales, artísticas, recreativas y deportivas a realizar.

<b>PLAN DE DESARROLLO</b>	HAY CAMPO PARA TODOS
<b>SECTOR</b>	CULTURA
<b>PROGRAMA</b>	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos
<b>PRODUCTO</b>	Servicio de promoción de actividades culturales
<b>BPIN</b>	2024158970034

<b>PLAN DE DESARROLLO</b>	HAY CAMPO PARA TODOS
<b>SECTOR</b>	DEPORTE Y RECREACION
<b>PROGRAMA</b>	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte
<b>PRODUCTO 1</b>	Servicio de organización de eventos recreativos comunitarios
<b>PRODUCTO 2</b>	Servicio de apoyo a la actividad física, la recreación y el deporte
<b>BPIN</b>	2024158970020

<b>PLAN DE DESARROLLO</b>	HAY CAMPO PARA TODOS
<b>SECTOR</b>	COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO
<b>PROGRAMA</b>	Productividad y competitividad de las empresas colombianas
<b>PRODUCTO 1</b>	Servicio de promoción turística
<b>BPIN</b>	2024158970026

 SECRETARIA DE <b>GOBIERNO</b>	República de Colombia Departamento de Boyacá Alcaldía de Zetaquirá NIT:891802106-7	<b>GESTION DOCUMENTAL</b>		 ALCALDÍA DE <b>ZETAQUIRA</b>
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	F-GD-15	Versión: 01	
		Fecha de aprobación: 06/04/2017		
	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>		Páginas: 14 de 50	

Así las cosas, se requiere realizar un contrato que permita a la administración municipal garantizar el éxito de los diversos eventos en cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal "HAY CAMPO PARA TODOS".

Así las cosas, se requiere realizar un proceso competitivo que permita a la administración municipal seleccionar la entidad privada sin ánimo de lucro que acredite mayor experiencia, idoneidad y capacidad técnica, administrativa, financiera y logística, entre otros, necesarios para garantizar el éxito de las diversas actividades que conforman cada uno de los eventos principales a desarrollarse en el municipio de Zetaquirá Vigencia 2025.

Por la naturaleza y alcance del objeto contractual la modalidad de selección a la cual se acoge el Municipio para la celebración de convenio será con Entidad sin ánimo de lucro, de conformidad con el Decreto 092 de 2017, "Por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política "Artículo 2. Procedencia de la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad. Las Entidades Estatales del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del artículo 355 de la Constitución Política y del presente decreto, siempre que el Proceso de Contratación reúna las siguientes condiciones:

(..)

(b) Que el convenio no comporte una relación conmutativa en el cual haya una contraprestación directa a favor de la Entidad ni instrucciones precisas dadas por esta al contratista para cumplir con el objeto del convenio.

La Entidad Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal que contrate bajo dicha modalidad deberá indicar expresamente en los Documentos del Proceso, cómo en el Proceso de Contratación que cumple con las condiciones establecidas en el presente artículo y Justificar la contratación con estas entidades en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo. Entidades Estatales pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del presente decreto, previa autorización expresa de su representante legal para cada convenio en particular que la Estatal planee suscribir bajo modalidad. El representante legal de la Entidad Estatal no podrá delegar la función de otorgar esta autorización. La Entidad Estatal deberá acreditar en los Documentos de la autorización respectiva."

Así las cosas en cumplimiento a los lineamientos el artículo 4º del Decreto 092 de 2017, es necesario para el Municipio de Zetaquirá adelantar proceso competitivo en aras de seleccionar a una entidad sin ánimo de lucro para el desarrollo del proyecto denominado: **AUNAR ESFUERZOS OPERATIVOS, LOGÍSTICOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS CON UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD QUE PERMITA LA REALIZACIÓN DE LOS DIFERENTES EVENTOS DE FOMENTO CULTURAL, ARTISTICO, DEPORTIVO, RECREATIVO Y TURISTICO EN EL MUNICIPIO DE ZETAQUIRA - BOYACÁ VIGENCIA 2025**, objeto del presente proceso contractual el cual es ofrecido por más una de entidad sin ánimo de lucro y corresponde a actividades previstas en el plan



SECRETARIA DE  
**GOBIERNO**

República de Colombia  
Departamento de Boyacá  
Alcaldía de Zetaquirá  
NIT:891802106-7

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

**GESTION DOCUMENTAL**

F-GD-15

Versión: 01

Fecha de aprobación:  
06/04/2017

Páginas: 15 de 50



ALCALDÍA DE  
**ZETAQUIRA**

## ESTUDIOS PREVIOS

de desarrollo, con los cuales se busca promover los derechos de personas en acceso a la cultura, la recreación y el deporte.

La presente contratación se encuentra proyectada en el Plan Anual de Compras de la vigencia 2025 y el Banco de Programas y Proyecto de Inversión del Municipio de Zetaquirá Así mismo, en el Plan de desarrollo "HAY CAMPO PARA TODOS".

## 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

### 1. DESCRIPCIÓN

Desarrollar las actividades determinadas para el desarrollo de las actividades deportivas del AUNAR ESFUERZOS OPERATIVOS, LOGÍSTICOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS CON UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD QUE PERMITA LA REALIZACIÓN DE LOS DIFERENTES EVENTOS DE FOMENTO CULTURAL, ARTISTICO, DEPORTIVO, RECREATIVO Y TURISTICO EN EL MUNICIPIO DE ZETAQUIRA - BOYACÁ VIGENCIA 2025

### 2. ALCANCE

En el desarrollo del objeto contractual el contratista se obliga con plena autonomía e independencia a realizar las siguientes actividades:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT
1	<b>FOMENTO CULTURAL</b>		
1.1	Aunar esfuerzos operativos, logísticos, técnicos, financieros y administrativos para la conmemoración del día de la madre Zetaquirense resaltando el valor de la mujer en la cultura Zetaquirense, su labor y el papel que reviste para la Sociedad y el Estado como núcleo fundamental de la familia, conmemoración que contará con un estimado de 1100 madres asistentes para lo cual se garantizará sonido TIPO A (ficha técnica) para el evento conmemorativo, muestra musical Grupo Mariachi (cuatro integrantes, una voz femenina y una masculina), entrega de reconocimiento a las madres Zetaquirenses tipo Sombrillon (Medida 28 , Dimensiones 142.24,puntera en pasta mango Estructura metálica, diseño y color variado ) y entrega de porción de lechona de 300 gramos a cada una de las madres asistentes al evento conmemorativo	GL	1
1.2	Aunar esfuerzos operativos, logísticos, técnicos, financieros y administrativos para la conmemoración del cumpleaños de Zetaquirá en preservación de las tradiciones y la cultura del municipio en unión con toda la comunidad para honrar las raíces y fortalecer los lazos sociales, evento que deberá contar con sonido TIPO A (ficha técnica), muestra musical que resalte la cultura carranguera del municipio por parte de artistas de la región, logística y organización de gran Ciclo Paseo en fomento del deporte a través de los eventos culturales con entrega de 250 kits calóricos (Mantecada de 60 gr y jugo en vaso 7 onzas más 2 bocadillos de hoja , 1 banano, bolsa de agua de 320 ml), se deberá garantizar la entrega de 800 refrigerios (porción de torta 40 gr con vaso de gaseosa de 7 onzas) a los asistentes del evento y 100 almuerzos (Tipo 1. consistente en sopa y/o cremas consistentes (240 cc), proteína (100 gr. De parte comestible sin contar salsas), energético 1 (cereal, arroz y/o pasta 100 grs. cocido), energético 2 (plátano, raíz o tubérculo 100 grs. cocido), verdura caliente, cocida fría y/o ensalada (80 – 100 grs. Sin contar aderezo), jugo (vaso de 210 cc) o tipo 2: porción de carne a la llanera 220 gr con papa salada, acompañado con plátano o yuca, guacamole y bebida fría 3, TAMAL Zetaquirense con destino) para los participantes de las diversas actividades culturales y recreativas.	GL	1
1.3	Aunar esfuerzos operativos, logísticos, técnicos, financieros y administrativos para la realización del rally de cultura general población de grupos vulnerables garantizando la entrega de 80	GL	1

Palacio Municipal - Carrera 3 N° 2 – 08 Tel: 7-344095

[alcaldia@zetaquirá-boyaca.gov.co](mailto:alcaldia@zetaquirá-boyaca.gov.co)

Código Postal: 152680



SECRETARIA DE  
**GOBIERNO**

República de Colombia  
Departamento de Boyacá  
Alcaldía de Zetaquirá  
NIT:891802106-7

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

**GESTION DOCUMENTAL**

F-GD-15 Versión: 01

Fecha de aprobación:  
06/04/2017

Páginas: 16 de 50



ALCALDÍA DE  
**ZETAQUIRA**

## ESTUDIOS PREVIOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT
	incentivos tipo pañoleta de colores variados - marcado con logo administración y entrega de 120 refrigerios ( 1: Bebida fría 200 Ml; Sándwiches (Pan, jamón Y/O Pollo Y/O Carne, Queso, Vegetales Frescos) 2: bebida caliente vaso 7 onzas y mantecada 3; bebida caliente o fría en vaso 7 onzas y arepa Ó EMBUELTO 4: bebida caliente o fría en vaso 7 onzas y empanada de pollo o carne o mixta) a la población de grupos vulnerables participes en la actividad cultural y tradicional del Municipio.		
1.4	Aunar esfuerzos operativos, logísticos, técnicos, financieros y administrativos para la conmemoración del 7 de agosto La Batalla de Boyacá evento histórico, emblemático, tradicional y cultural de la región resaltando la historia local y nacional garantizando una adecuado sistema de amplificación Tipo B y la entrega de 180 refrigerios compuestos por opción 1: Bebida fría 200 Ml; Sándwiches (Pan, jamón Y/O Pollo Y/O Carne, Queso, Vegetales Frescos) 2: bebida caliente vaso 7 onzas y mantecada 3; bebida caliente o fría en vaso 7 onzas y arepa 4: bebida caliente o fría en vaso 7 onzas y empanada de pollo o carne o mixta con destino a la comunidad participe del evento conmemorativo.	GL	1
1.5	Aunar esfuerzos operativos, logísticos, técnicos, financieros y administrativos para la conmemoración del día del Boyacensismo como honra y exaltación de la identidad, la cultura, la historia y las tradiciones de los Boyacenses garantizando una adecuado sistema de amplificación Tipo B , logística para la entrega de 1000 refrigerios ( 1: Bebida Fría 200 Ml; Sándwiches (Pan, jamón Y/O Pollo Y/O Carne, Queso, Vegetales Frescos) 2: bebida caliente vaso 7 onzas y mantecada 3; bebida caliente o fría en vaso 7 onzas y arepa 4: bebida caliente o fría en vaso 7 onzas y empanada de pollo o carne o mixta) y 300 almuerzos de integración (Opciones 1; cocido boyacense 2; sancocho de pollo. Cada uno va acompañado con bebida fría en vaso de 7 onzas) como muestra gastronómica representativa propia del Municipio con destino a los participantes de las actividades realizadas el día del Boyacensismo.	GL	1
1.6	Aunar esfuerzos operativos, logísticos, técnicos, financieros y administrativos para la conmemoración del día dulce dirigido a los niños del Municipio de Zetaquirá, conmemoración que contará con una asistencia estimada de 700 niños se garantizará la entrega de artículos representativos tipo Calabaza No.2 Colores varios para los niños asistentes al evento, entrega de kits de dulces para cada calabaza (1 bombón, 1 chupeta, 10 dulces de sabor a fruta, 1 paquete de frunas, 2 paquetes de galletas de 20 gr y 1 barrilete), entrega de refrigerios ( opciones 1: Bebida Fría 200 Ml; Sándwiches (Pan, jamón Y/O Pollo Y/O Carne, Queso, Vegetales Frescos) 2: bebida caliente vaso 7 onzas y mantecada 3; bebida caliente o Fría en vaso 7 onzas y arepa 4: bebida caliente o Fría en vaso 7 onzas y empanada de pollo o carne o mixta) a los niños asistentes, logística y organización de la recreación para los niños duración mínimo de 3 horas a realizar en el casco urbano del municipio de Zetaquirá y deberá estar compuesta por cañón de espuma de colores , color fest, hora loca infantil, recreación dirigida y sonido.	GL	1
1.7	Aunar esfuerzos operativos, logísticos, técnicos, financieros y administrativos para la realización del cine "hay campo para todos" como ventana abierta a la diversidad de las culturas del municipio, ofreciendo una experiencia enriquecedora que va más allá del entretenimiento a profundizar el conocimiento y el amor por el Campo el cual estará conformado por adecuado sistema de amplificación Tipo B y entrega de 1000 refrigerios ( opción 1; crispetas las cuales estarán empacadas en bolsas de papel de media libra y vaso de jugo 7 onzas) a los asistentes del evento	GL	1
1.8	Aunar esfuerzos operativos, logísticos, técnicos, financieros y administrativos para la realización de encuentros literarios biblioteca "hay campo para todos" como espacio para la imaginación y la creatividad de intercambio cultural e intelectual el cual estará conformado por 80 kits de materiales para actividades en escuelas y población con discapacidad (opción 1; TELA DE 30 CM POR 40 CM, 1 esponja de color a elección, 1 esponja de color amarillo 1 de color verde, 1 lija gruesa. opción 2; 150 pares de ojos o botones, 1 hilo de color variado, 1 octavo de fomi rojo , 5/8 de fomi color piel y 10 rollos de lana negra café), entrega de 1400 refrigerios a los niños (as) asistentes de las actividades literarias (opción 1: Bebida Fría 200 Ml; Sándwiches (Pan, jamón Y/O Pollo Y/O Carne, Queso, Vegetales Frescos) 2: bebida caliente vaso 7 onzas y mantecada 3; bebida caliente o Fría en vaso 7 onzas y arepa 4: bebida caliente o Fría en vaso 7 onzas y empanada de pollo o carne o mixta) y entrega de 150 refrigerios para la realización de la tertulia literaria con la población adulta mayor del municipio ( opción 1: Bebida Fría 200 Ml; Sándwiches (Pan, jamón Y/O Pollo Y/O Carne, Queso, Vegetales Frescos) 2: bebida caliente vaso 7 onzas y mantecada 3; bebida caliente o Fría en vaso 7 onzas y arepa 4: bebida caliente o Fría en vaso 7 onzas y empanada de pollo o carne o mixta)	GL	1
1.9	Aunar esfuerzos operativos, logísticos, técnicos, financieros y administrativos para el fomento de la cultura del tejo en Zetaquirá, garantizando ocho sesiones durante la vigencia 2025 en reconocimiento del tejo como un deporte tradicional que forma parte integral de la cultura y el	GL	1



SECRETARIA DE  
**GOBIERNO**

República de Colombia  
Departamento de Boyacá  
Alcaldía de Zetaquirá  
NIT:891802106-7

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

**GESTION DOCUMENTAL**

F-GD-15 Versión: 01

Fecha de aprobación:  
06/04/2017

Páginas: 17 de 50



ALCALDÍA DE  
**ZETAQUIRA**

## ESTUDIOS PREVIOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT
	patrimonio del municipio garantizando un correcto juzgamiento por persona capacitada y entrega de 60 reconocimientos tipo Medalla metálica de 50 mm Ø con dibujos en el frontal de un punteado en su parte izquierda, en el centro un alojamiento para la colocación de un disco personalizado o deportivo, su trasera dispuesta para la colocación de una chapa de aluminio en la que se podrán grabar logotipos y textos a laser o color tal y como sea establecido el diseño en consenso con la entidad. Refrigerio estara compuesto por opcion 1: Bebida Fría 200 Ml; Sandwiches (Pan, Jamon Y/O Pollo Y/O Carne, Queso, Vegetales Frescos) 2: bebida caliente vaso 7 onz y mantecada 3; bebida caliente o fría en vaso 7 onz y arepa 4: bebida caliente o fría en vaso 7 onz y empanada de pollo o carne o mixta 2 (plátano, raíz o tubérculo 100 grs. cocido), verdura caliente, cocida fría y/o ensalada (80 – 100 grs. Sin contar aderezo), jugo (vaso de 210 cc) 3. Comida rapida como perro caliente o hamburguesa. 4 TAMAL Y bebida fría en vaso de 7 onz		
1.10	Aunar esfuerzos operativos, logísticos, técnicos, financieros y administrativos para la realización de actividades organizadas por el concejo de cultura del municipio por medio de las cuales se fomentarán las tradiciones artísticas y culturales más representativas del municipio a las cuales se les garantizará, logística en la entrega de hasta 250 Refrigerios (opción 1: Bebida Fría 200 Ml; Sandwiches (Pan, Jamón Y/O Pollo Y/O Carne, Queso, Vegetales Frescos) 2: bebida caliente vaso 7 onzas y mantecada 3; bebida caliente o Fría en vaso 7 onzas y arepa 4: bebida caliente o Fría en vaso 7 onzas y empanada de pollo o carne o mixta 2 (plátano, raíz o tubérculo 100 grs. cocido), verdura caliente, cocida fría y/o ensalada (80 – 100 grs. Sin contar aderezo), jugo (vaso de 210 cc) 3. Comida rápida como perro caliente o hamburguesa. 4 TAMAL Y bebida Fría en vaso de 7 onzas) y 250 almuerzos (Tipo 1. consistente en sopa y/o cremas consistentes (240 cc), proteína (100 gr. De parte comestible sin contar salsas), energético 1 (cereal, arroz y/o pasta 100 grs. cocido), energético 2 (plátano, raíz o tubérculo 100 grs. cocido), verdura caliente, cocida fría y/o ensalada (80 – 100 grs. Sin contar aderezo), jugo (vaso de 210 cc) o tipo 2: porción de carne a la llanera 220 gr con papa salada, acompañado con plátano o yuca, guacamole y bebida Fría 3, 4 TAMAL Y bebida Fría en vaso de 7 onzas) para los participantes de actividades culturales y recreativas organizadas por el concejo de cultura municipal.	GL	1
1.11	Aunar esfuerzos operativos, logísticos, técnicos, financieros y administrativos para la realización y apoyo de salidas por parte del grupo de danzas, banda sinfónica o grupos de cuerdas en fomento y difusión de la cultura y el arte del municipio como muestra del talento y dedicación de los artistas del Municipio a los cuales se les garantizará, logística en la entrega de hasta 300 Refrigerios (opción 1: Bebida Fría 200 Ml; Sandwiches (Pan, Jamón Y/O Pollo Y/O Carne, Queso, Vegetales Frescos) 2: bebida caliente vaso 7 onzas y mantecada 3; bebida caliente o Fría en vaso 7 onzas y arepa 4: bebida caliente o Fría en vaso 7 onzas y empanada de pollo o carne o mixta 2 (plátano, raíz o tubérculo 100 grs. cocido), verdura caliente, cocida fría y/o ensalada (80 – 100 grs. Sin contar aderezo), jugo (vaso de 210 cc) 3. Comida rápida como perro caliente o hamburguesa. 4 TAMAL Y bebida Fría en vaso de 7 onzas) y hasta 300 almuerzos (Tipo 1. consistente en sopa y/o cremas consistentes (240 cc), proteína (100 gr. De parte comestible sin contar salsas), energético 1 (cereal, arroz y/o pasta 100 grs. cocido), energético 2 (plátano, raíz o tubérculo 100 grs. cocido), verdura caliente, cocida fría y/o ensalada (80 – 100 grs. Sin contar aderezo), jugo (vaso de 210 cc) o tipo 2: porción de carne a la llanera 220 gr con papa salada, acompañado con plátano o yuca, guacamole y bebida Fría 3, 4 TAMAL Y bebida Fría en vaso de 7 onzas) para los integrantes del grupo de danzas, banda sinfónica o grupos de cuerda.	GL	1
1.12	Aunar esfuerzos operativos, logísticos, técnicos, financieros y administrativos para la realización de conmemoración de la cultura campesina garantizando un adecuado sistema de amplificación Tipo B, entrega de un estimado de 800 almuerzos para los asistentes (sopa y/o cremas consistentes (240 cc), proteína (100 gr. De parte comestible sin contar salsas), energético 1 (cereal, arroz y/o pasta 100 grs. cocido), energético 2 (plátano, raíz o tubérculo 100 grs. cocido), verdura caliente, cocida fría y/o ensalada (80 – 100 grs. Sin contar aderezo), jugo (vaso de 210 cc)), entrega de Bono de combustible (con destino a cada una de las veredas como de transporte de los participantes en las justas) y show de clausura con muestra musical representativa durante mínimo 1 hora y media la cual incluirá toda la logística y sonido para su presentación.	GL	1
1.13	Aunar esfuerzos operativos, logísticos, técnicos, financieros y administrativos para la realización del desarrollo del arte y la recreación para un estimado de 400 niños (vacaciones recreativas) compuestas por entrega de 80 artículos tipo gorra con logo del municipio, entrega de 80 kits de materiales (silicona, colbón, un octavo de cartulina, pintura, escarcha, banditas de caucho) por medio de los cuales se expondrá la creatividad de los niños y la exploración de nuevos intereses y entrega de 400 refrigerios (opción 1: Bebida Fría 200 Ml; Sandwiches (Pan, Jamón Y/O Pollo Y/O Carne, Queso, Vegetales Frescos) 2: bebida caliente vaso 7 onzas y mantecada 3; bebida	GL	1



SECRETARIA DE  
**GOBIERNO**

República de Colombia  
Departamento de Boyacá  
Alcaldía de Zetaquirá  
NIT:891802106-7

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

**GESTION DOCUMENTAL**

F-GD-15 Versión: 01

Fecha de aprobación:  
06/04/2017

Páginas: 18 de 50



ALCALDÍA DE  
**ZETAQUIRA**

## ESTUDIOS PREVIOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT
	caliente o Fría en vaso 7 onzas y arepa 400: bebida caliente o Fría en vaso 7 onzas y empanada de pollo o carne o mixta).		
1.14	Aunar esfuerzos operativos, logísticos, técnicos, financieros y administrativos para promover la cultura de paz a través de la danza como muestra artística representativa del Municipio se deberá garantizar un adecuado sistema de amplificación Tipo B y una Jornada Zumba Fit como una experiencia única que fusiona ejercicio y diversión a través de ritmos latinos dirigido a toda la comunidad Zetaquirense.	GL	1
1.15	Aunar esfuerzos operativos, logísticos, técnicos, financieros y administrativos para promover la cultura de la biblioteca y amor por la lectura en el municipio de Zetaquirá 450 refrigerio (Porcion de torta 40 gr con vaso de gaseosa de 7 onzas) y compuesta por Show recreativo por una hora opcion 1; show de titeres 2; obra de teatro 3. Cuentero. El show es elegido por el supervisor del contrato	GL	1
1.16	Aunar esfuerzos operativos, logísticos, técnicos, financieros y administrativos para promover los encuentros municipales por 200 und Almuerzo para los participantes de actividades culturales y recreativas: tipo 1. consistente en sopa y/o cremas consistentes (240 cc), proteína (100 gr. De parte comestible sin contar salsas), energético 1 (cereal, arroz y/o pasta 100 grs. cocido), energético 2 (plátano, raíz o tubérculo 100 grs. cocido), verdura caliente, cocida fría y/o ensalada (80 – 100 grs. Sin contar aderezo), jugo (vaso de 210 cc) o tipo 2: porcion de carne a la llanera 220 gr con papa salada, acompañado con plátano o yuca, guacamole y bebida fría 3, 4 TAMAL Y bebida fría en vaso de 7 onz y 200 und Refrigerio estara compuesto por opcion 1: Bebida Fría 200 Ml; Sandwiches (Pan, Jamon Y/O Pollo Y/O Carne, Queso, Vegetales Frescos) 2: bebida caliente vaso 7 onz y mantecada 3; bebida caliente o fría en vaso 7 onz y arepa 4: bebida caliente o fría en vaso 7 onz y empanada de pollo o carne o mixta 2 (plátano, raíz o tubérculo 100 grs. cocido), verdura caliente, cocida fría y/o ensalada (80 – 100 grs. Sin contar aderezo), jugo (vaso de 210 cc) 3. Comida rapida como perro caliente o hamburguesa. 4 TAMAL Y bebida fría en vaso de 7 onz	GL	1
1.17	Aunar esfuerzos operativos, logísticos, técnicos, financieros y administrativos para promover la participación de grupos en actividades culturales fuera y dentro del casco urbano del municipio 300 und Almuerzo para los participantes de actividades culturales y recreativas: tipo 1. consistente en sopa y/o cremas consistentes (240 cc), proteína (100 gr. De parte comestible sin contar salsas), energético 1 (cereal, arroz y/o pasta 100 grs. cocido), energético 2 (plátano, raíz o tubérculo 100 grs. cocido), verdura caliente, cocida fría y/o ensalada (80 – 100 grs. Sin contar aderezo), jugo (vaso de 210 cc) o tipo 2: porcion de carne a la llanera 220 gr con papa salada, acompañado con plátano o yuca, guacamole y bebida fría 3, 4 TAMAL Y bebida fría en vaso de 7 onz y 300 und Refrigerio estara compuesto por opcion 1: Bebida Fría 200 Ml; Sandwiches (Pan, Jamon Y/O Pollo Y/O Carne, Queso, Vegetales Frescos) 2: bebida caliente vaso 7 onz y mantecada 3; bebida caliente o fría en vaso 7 onz y arepa 4: bebida caliente o fría en vaso 7 onz y empanada de pollo o carne o mixta 2 (plátano, raíz o tubérculo 100 grs. cocido), verdura caliente, cocida fría y/o ensalada (80 – 100 grs. Sin contar aderezo), jugo (vaso de 210 cc) 3. Comida rapida como perro caliente o hamburguesa. 4 TAMAL Y bebida fría en vaso de 7 onz	GL	1
<b>2</b>	<b>FOMENTO DEPORTIVO</b>		
2.1	Aunar esfuerzos operativos, logísticos, técnicos, financieros y administrativos para la realización de carrera de Atletismo - Z10K como fomento del deporte para una participación activa de la comunidad Zetaquirense garantizando la premiación e incentivos ( 24 Camisetas running (1er, 2 nd , 3er) puesto Composición: 100% poliéster. Características: Transpirable, de secado rápido, propiedades antimicrobianas. Corte estándar. Costuras planas para evitar irritaciones. Apto para lavado a máquina, fácil mantenimiento y alta resistencia. 8 pantalonetas runnig para primeros puestos Composición: 90% poliéster y 10% elastano. Tecnología antimicrobiana, control de humedad. Ajuste elástico, con cordón en la cintura y 32 Medallas entre Oro, plata y Bronce de 7 cm de diámetro, fabricada mediante proceso de troquelado de alta precisión. Diseño con logotipo y texto en alto y bajo relieve, con acabados en baño de oro, plata y bronce envejecido. Incluye cinta satinada personalizada con estampado de alta calidad) incentivos a entregar en las diferentes categorías a participar. Para la categoría infantil se garantizará entrega de 120 medallas de premiación y categoría Discapacidad un estimado de 30 Medallas de premiación las cuales deberán ser de 6 cm de diámetro, fabricadas mediante proceso de troquelado de alta precisión. Diseño con logotipo y texto en alto y bajo relieve, con acabados envejecido deberá incluir cinta satinada personalizada con estampado de alta calidad. Para la categoría. De igual manera se garantizará la entrega de un aproximado de 32 almuerzos (tipo 1. consistente en sopa y/o cremas consistentes (240 cc), proteína (100 gr. De parte comestible sin contar salsas), energético 1 (cereal, arroz y/o pasta 100 grs. cocido), energético 2 (plátano, raíz o tubérculo 100 grs. cocido), verdura caliente, cocida fría y/o ensalada (80 – 100 grs. Sin contar	GL	1



SECRETARIA DE  
**GOBIERNO**

República de Colombia  
Departamento de Boyacá  
Alcaldía de Zetaquirá  
NIT:891802106-7

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

**GESTION DOCUMENTAL**

F-GD-15 Versión: 01

Fecha de aprobación:  
06/04/2017

Páginas: 19 de 50



ALCALDÍA DE  
**ZETAQUIRA**

## ESTUDIOS PREVIOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT
	aderezo), jugo (vaso de 210 cc) o tipo 2: porción de carne a la llanera 220 gr con papa salada, acompañado con plátano o yuca, bebida Fría), se entregarán 120 kits calóricos (maní, Bocadoillo y debida hidratante agua 3*600 ml Bolsa a la categoría infantil y 30 kits calóricos (maní, Bocadoillo y debida hidratante agua 3*600 ml Bolsa a la categoría Discapacidad.		
2.2	Aunar esfuerzos operativos, logísticos, técnicos, financieros y administrativos para la realización de los tradicionales juegos campesinos como expresión de la cultura y las tradiciones locales fortaleciendo la cohesión social, fomentando el deporte, transmitiendo valores y tradiciones entre generaciones. Se estima un participación de 300 campesinos Zetaquirenses para lo cual se deberá garantizar la entrega de reconocimientos tipo Medalla metálica ( 50 mm Ø con dibujos en el frontal ,en el centro un alojamiento para la colocación de un disco personalizado o deportivo, su trasera dispuesta para grabar logotipos y textos a color en consenso con la entidad), entrega de uniforme deportivo (De alta calidad incluirá una camiseta de cuello tipo "play" y una pantaloneta ambos con diseño moderno) a los participantes y un adecuado juzgamiento durante cada uno de los encuentros a realizar en el marco de la conmemoración de los tradicionales juegos campesinos del Municipio de Zetaquirá.	GL	1
2.3	Aunar esfuerzos operativos, logísticos, técnicos, financieros y administrativos para la realización del torneo de baloncesto municipal en beneficio de la comunidad Zetaquirense y en fomento de la actividad física, la recreación y el deporte el cual contará con entrega de premiación y reconocimientos ( 6 trofeos con copa en base de madera marcados con lámina sublimada a full color con leyendas y logos consensuados con la entidad y 60 Medallas metálicas de 50 mm Ø con dibujos en el frontal de un punteado en su parte izquierda, en el centro un alojamiento para la colocación de un disco personalizado o deportivo, su trasera dispuesta para la colocación de una chapa de aluminio en la que podremos grabar logotipos y textos a laser o color tal y como consensuado con la entidad). AYUDA POR PARTE DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL EN ARBITRAJE- SEMIFINAL-FINAL Y LOGISTICA	GL	1
2.4	Aunar esfuerzos operativos, logísticos, técnicos, financieros y administrativos para la realización del festival regional de patinaje en promoción de la convivencia y la cultura local a través de diversas actividades recreativas, educativas y artísticas el cual deberá contar con entrega de premiación y reconocimientos ( 5 trofeos con copa en base de madera marcados con lámina sublimada a full color con leyendas y logos consensuados con la entidad y 150 Medallas metálicas de 50 mm Ø con dibujos en el frontal de un punteado en su parte izquierda, en el centro un alojamiento para la colocación de un disco personalizado o deportivo, su trasera dispuesta para la colocación de una chapa de aluminio en la que podremos grabar logotipos y textos a laser o color tal y como consensuado con la entidad) entrega de 200 und de refrigerio estara compuesto por opcion 1: Bebida Fría 200 Ml; Sandwiches (Pan, Jamon Y/O Pollo Y/O Carne, Queso, Vegetales Frescos) 2: bebida caliente vaso 7 onz y mantecada 3; bebida caliente o fria en vaso 7 onz y arepa 4: bebida caliente o fria en vaso 7 onz y empanada de pollo o carne o mixta	GL	1
2.5	Aunar esfuerzos operativos, logísticos, técnicos, financieros y administrativos para la realización de torneo de fútbol de salón infantil en desarrollo de las habilidades técnicas, tácticas y sociales, mejora de la condición física en promoción de la recreación y el deporte el cual estará compuesto por entrega de reconocimientos y premiación (60 Medallas metálicas de 50 mm Ø con dibujos en el frontal de un punteado en su parte izquierda, en el centro un alojamiento para la colocación de un disco personalizado o deportivo, su trasera dispuesta para la colocación de una chapa de aluminio en la que podremos grabar logotipos y textos a laser o color tal y como consensuado con la entidad).	GL	1
2.6	Aunar esfuerzos operativos, logísticos, técnicos, financieros y administrativos para la realización del torneo de futbol de salón Municipal en beneficio de la comunidad Zetaquirense y en fomento de la actividad física, la recreación y el deporte la cual contará con entrega de premiación y reconocimientos ( 15 trofeos con copa en base de madera marcados con lámina sublimada a full color con leyendas y logos consensuados con la entidad y 150 Medallas metálicas de 50 mm Ø con dibujos en el frontal de un punteado en su parte izquierda, en el centro un alojamiento para la colocación de un disco personalizado o deportivo, su trasera dispuesta para la colocación de una chapa de aluminio en la que podremos grabar logotipos y textos a laser o color tal y como consensuado con la entidad) y AYUDA POR PARTE DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL EN ARBITRAJE- SEMIFINAL-FINAL Y LOGISTICA	GL	1
2.7	Aunar esfuerzos operativos, logísticos, técnicos, financieros y administrativos para la realización de torne de voleibol mixto municipal en beneficio de la comunidad Zetaquirense y en fomento de la actividad física, la recreación y el deporte el cual contará con entrega de premiación y reconocimientos ( 6 trofeos con copa en base de madera marcados con lámina sublimada a full color con leyendas y logos consensuados con la entidad y 60 Medallas metálicas de 50 mm	GL	1



SECRETARIA DE  
**GOBIERNO**

República de Colombia  
Departamento de Boyacá  
Alcaldía de Zetaquirá  
NIT:891802106-7

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

**GESTION DOCUMENTAL**

F-GD-15

Versión: 01

Fecha de aprobación:  
06/04/2017

Páginas: 20 de 50



ALCALDÍA DE  
**ZETAQUIRA**

## ESTUDIOS PREVIOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT
	Ø con dibujos en el frontal de un punteado en su parte izquierda, en el centro un alojamiento para la colocación de un disco personalizado o deportivo, su trasera dispuesta para la colocación de una chapa de aluminio en la que podremos grabar logotipos y textos a laser o color tal y como consensuado con la entidad) y AYUDA POR PARTE DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL EN ARBITRAJE- SEMIFINAL-FINAL Y LOGISTICA		
2.8	Aunar esfuerzos operativos, logísticos, técnicos, financieros y administrativos para la realización del tradicional torneo de banquitas en beneficio de la comunidad Zetaquirense y en fomento de la actividad física, la recreación y el deporte el cual contará con entrega de premiación y reconocimientos ( 15 trofeos con copa en base de madera marcados con lámina sublimada a full color con leyendas y logos consensuados con la entidad y 120 Medallas metálicas de 50 mm Ø con dibujos en el frontal de un punteado en su parte izquierda, en el centro un alojamiento para la colocación de una chapa de aluminio en la que podremos grabar logotipos y textos a laser o color tal y como consensuado con la entidad) y AYUDA POR PARTE DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL EN ARBITRAJE- SEMIFINAL-FINAL Y LOGISTICA	GL	1
2.9	Aunar esfuerzos operativos, logísticos, técnicos, financieros y administrativos para la realización de 48 horas futbol de salón ambas ramas -regional primer semestre 2025 el cual contará con entrega de premiación y reconocimientos ( 15 trofeos con copa en base de madera marcados con lámina sublimada a full color con leyendas y logos consensuados con la entidad y 120 Medallas metálicas de 50 mm Ø con dibujos en el frontal de un punteado en su parte izquierda, en el centro un alojamiento para la colocación de un disco personalizado o deportivo, su trasera dispuesta para la colocación de una chapa de aluminio en la que podremos grabar logotipos y textos a laser o color tal y como consensuado con la entidad), entrega de hidratación (6 botellones de 20 litros) y AYUDA POR PARTE DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL EN ARBITRAJE- SEMIFINAL-FINAL Y LOGISTICA	GL	1
2.10	Aunar esfuerzos operativos, logísticos, técnicos, financieros y administrativos para la realización del torneo de escuelas de formación futbol sala el cual contará con entrega de premiación y reconocimientos ( 6 trofeos con copa en base de madera marcados con lámina sublimada a full color con leyendas y logos consensuados con la entidad y 60 Medallas metálicas de 50 mm Ø con dibujos en el frontal de un punteado en su parte izquierda, en el centro un alojamiento para la colocación de un disco personalizado o deportivo, su trasera dispuesta para la colocación de una chapa de aluminio en la que podremos grabar logotipos y textos a laser o color tal y como consensuado con la entidad) y AYUDA POR PARTE DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL EN ARBITRAJE- SEMIFINAL-FINAL Y LOGISTICA	GL	1
2.11	Aunar esfuerzos operativos, logísticos, técnicos, financieros y administrativos para la realización de la tradicional carrera de triciclos versión 2 la cual contará con entrega de premiación y reconocimientos ( 100 Medallas metálicas de 50 mm Ø con dibujos en el frontal de un punteado en su parte izquierda, en el centro un alojamiento para la colocación de un disco personalizado o deportivo, su trasera dispuesta para la colocación de una chapa de aluminio en la que podremos grabar logotipos y textos a laser o color tal y como consensuado con la entidad). y souvenir institucional premiacion a primero y segundo y tercer puesto por categoria	GL	1
2.12	Aunar esfuerzos operativos, logísticos, técnicos, financieros y administrativos para la realización de 48 horas futbol de salón ambas ramas -regional segundo semestre 2025 el cual contará con entrega de premiación y reconocimientos ( 15 trofeos con copa en base de madera marcados con lámina sublimada a full color con leyendas y logos consensuados con la entidad y 120 Medallas metálicas de 50 mm Ø con dibujos en el frontal de un punteado en su parte izquierda, en el centro un alojamiento para la colocación de un disco personalizado o deportivo, su trasera dispuesta para la colocación de una chapa de aluminio en la que podremos grabar logotipos y textos a laser o color tal y como consensuado con la entidad), entrega de hidratación (6 botellones de 20 litros) y AYUDA POR PARTE DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL EN ARBITRAJE- SEMIFINAL-FINAL Y LOGISTICA	GL	1
<b>3</b>	<b>FOMENTO TURISTICO A TRAVÉS DE ACTIVIDADES CULTURALES</b>		
3.1	Aunar esfuerzos operativos, logísticos, técnicos, financieros y administrativos para la realización de cuarto festival de invierno a realizar con vibrantes actividades, deslumbrantes decoraciones y el cálido espíritu comunitario que une a personas no solo del municipio sino diferentes culturas y edades incentivando la diversidad cultural y el turismo, evento que deberá contar con sonido TIPO A (ficha técnica), garantizar la instalación de tarima 4x4 en estructura de hierro y piso de madera, instalación de carpas y puntos eléctricos durante el festival del invierno, se deberá garantizar muestra musical que resalte la cultura polifacética del municipio conformada por voz líder, Requinto, tiple, bajo , güiro y timbales (garantizando los pagos de derechos a la organización Sayco y Acinpro - osa en los que se incurra debido a la autorización para la	GL	1



SECRETARÍA DE  
**GOBIERNO**

República de Colombia  
Departamento de Boyacá  
Alcaldía de Zetaquirá  
NIT:891802106-7

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

**GESTION DOCUMENTAL**

F-GD-15 Versión: 01

Fecha de aprobación:  
06/04/2017

Páginas: 21 de 50





ALCALDÍA DE  
**ZETAQUIRÁ**

## ESTUDIOS PREVIOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT
	comunicación pública de la música), y entrega de 200 refrigerios (compuesto por opción 1: Bebida Fría 200 Ml; Sándwiches (Pan, Jamón Y/O Pollo Y/O Carne, Queso, Vegetales Frescos) 2: bebida caliente vaso 7 onzas y mantecada 3; bebida caliente o Fría en vaso 7 onzas y arepa o envuelto 4: bebida caliente o Fría en vaso 7 onzas y empanada de pollo o carne o mixta) para participantes de juegos Intercolegiados de 2 fase a realizar durante el festival de invierno.		
3.2	Aunar esfuerzos operativos, logísticos, técnicos, financieros y administrativos para la realización de fiesta de la Virgen del Carmen caracterizada por una serie de tradiciones, procesiones y actos litúrgicos que reflejan la devoción y el arraigo cultural de esta figura mariana, evento que deberá contar con sonido TIPO A (ficha técnica), entrega de un estimado de 600 refrigerios ( Canelazo en un vaso de 7 onzas) a los participantes y decoración acorde a la conmemoración compuesta por materiales y mano de obra de carroza en Honor a la Virgen del Carmen ; compuesta por bombas telas de colores blanco , azul , dorado ; madera , chiches, cinta , flores , luces y demás necesarios así como decoración de la iglesia municipal para la festividad.	GL	1
3.3	Aunar esfuerzos operativos, logísticos, técnicos, financieros y administrativos para la realización del Festival de la cometa en familia Zetaquirense -temática del Festival dirigida a cometas en forma de animales resaltando por medio de cada cometa una obra de arte que rinde homenaje a la belleza y diversidad de la fauna a nivel Municipal, regional, nacional y mundial evento que deberá contar con sonido TIPO C (ficha técnica), entrega de 200 refrigerios ( opción 1: Bebida Fría 200 Ml; Sándwiches (Pan, Jamón Y/O Pollo Y/O Carne, Queso, Vegetales Frescos) 2: bebida caliente vaso 7 onzas y mantecada 3; bebida caliente o Fría en vaso 7 onzas y arepa o envuelto 4: bebida caliente o Fría en vaso 7 onzas y empanada de pollo o carne o mixta) y entrega de Souvenir institucional como premiación ( 1. premiación a mejor cometa fabricada artesanalmente vuela, 2. la cometa más grande que vuela ,3. la cometa más pequeña que más vuela, 4.la cometa que se eleve más alto,5. la familia más creativa)	GL	1

### OBLIGACIONES GENERALES DE LA ESAL:



1. Cumplir con el objeto contractual de acuerdo con las actividades acordadas con el Municipio.
2. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del Convenio.
3. Colaborar con la entidad para el desarrollo e impulso de las actividades culturales, deportivos, recreativas, y por ende turísticas contempladas en el alcance del convenio.
4. Asumir los gastos de personal e insumos para la operación y ejecución del alcance del convenio.
5. Prestar de manera eficiente los servicios que constituyen el objeto del presente Convenio.
6. Informar oportunamente al municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del convenio.
7. Colaborar con el suministro de los diversos alimentos que contempla el convenio según la minuta suministrada dentro de las especificaciones técnicas.
8. Atender de manera diligente las recomendaciones y sugerencias impartidas por el supervisor del convenio.
9. Colaborar para el registro de los elementos entregados a la población beneficiaria de cada actividad, en donde se relacione el nombre completo del beneficiario, cédula, vereda y firma.
10. Realizar reuniones con el supervisor del convenio con el fin de garantizar la coordinación entre la ESAL y la alcaldía para la celebración de las diferentes actividades enunciadas en el alcance del convenio.

 SECRETARIA DE <b>GOBIERNO</b>	República de Colombia Departamento de Boyacá Alcaldía de Zetaquirá NIT:891802106-7	<b>GESTION DOCUMENTAL</b>		 ALCALDÍA DE <b>ZETAQUIRA</b>
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	F-GD-15	Versión: 01	
		Fecha de aprobación: 06/04/2017		
		Páginas: 22 de 50		
<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>				

11. Garantizar que, dentro del equipo logístico ofertado, se cuente con una (1) persona víctima del conflicto armado.
12. Guardar total reserva de la información que por razón de la ejecución del presente convenio. Esta información es de propiedad del Municipio y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada.
13. Realizar los aportes a los Sistemas de Salud y Pensión y parafiscales de conformidad con la normatividad vigente y anexar a los informes de ejecución la copia de los recibos correspondientes para autorización de pago por parte del Supervisor.
14. A la finalización del Convenio, devolver al supervisor la totalidad de información y/o documentación en medio físico y magnético, según corresponda, que haya sido producida en ejecución del Convenio.
15. Preparar y presentar los informes de ejecución del objeto convenido para ser revisados y aprobados por el supervisor designado.

#### **OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE ZETAQUIRA:**

1. El Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, decreto 1082 de 2015 y especialmente en los lineamientos técnico-administrativo y estándares del Ministerio de Educación Nacional, que garanticen la idónea, oportuna y adecuada prestación del servicio, de acuerdo con la resolución 00335 de 2021.
2. El MUNICIPIO deberá exigir que los contratistas que presten su servicio en razón a la ejecución del Convenio constituyan pólizas por cada uno de los siguientes amparos: Cumplimiento, Calidad en el Servicio, Salarios y Prestaciones, Responsabilidad Civil Extracontractual, según fuere el caso, de acuerdo con el tiempo y valor pactado, conforme lo establece el decreto 1082 de 2015.
3. Promover la creación y realización del comité técnico operativo de acuerdo con lo establecido en la resolución 00335 de 2021.
4. Cancelar a la ESAL, el valor del presente CONVENIO en las condiciones y oportunidades pactadas.
5. Ejercer la supervisión del CONVENIO para exigir a la ESAL la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y verificar el cumplimiento de este.
6. Coordinar con la ESAL a través del Supervisor del Convenio todas las actividades relacionadas con la Ejecución de este.
7. Desembolsar y/o trasladar los recursos estipulados en las oportunidades y forma convenidas.
8. Aprobar o improbar las actividades y procesos que no hayan sido previstos en los términos del presente convenio, así como abstenerse de legalizar recursos que no atiendan la destinación de gasto establecida en el objeto convenido.
9. Suministrar toda la información que requiera ESAL y que sea necesaria para el logro del objetivo del Convenio.
10. Establecer los mecanismos idóneos para garantizar la preservación de los recursos y la adecuada ejecución del convenio según lo establecido en el Estatuto Anticorrupción.
11. Las demás que se deriven de la naturaleza del convenio y que garanticen su cabal y oportuna ejecución

 SECRETARIA DE <b>GOBIERNO</b>	República de Colombia Departamento de Boyacá Alcaldía de Zetaquirá NIT:891802106-7	<b>GESTION DOCUMENTAL</b>		 ALCALDÍA DE <b>ZETAQUIRA</b>
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	F-GD-15	Versión: 01	
		Fecha de aprobación: 06/04/2017		
		Páginas: 23 de 50		
<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>				

Los servicios objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica a continuación:

### Codificación de los servicios en el sistema UNSPSC

Código	Segmento	Familia	Clase
90141700	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Deportes comerciales	Deportes aficionados y recreacionales
93141701	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	Servicios comunitarios y sociales	Cultura



### 3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN

Por la naturaleza y alcance del objeto contractual la modalidad de selección a la cual se acoge el Municipio para la celebración de convenio será con Entidad sin ánimo de lucro, de conformidad con el Decreto 092 de 2017, Por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política.

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección de contratista y al convenio que de él se derive, será el previsto en el régimen especial establecido en el artículo 355 de la Constitución Política de Colombia y el Decreto 092 de 2017. De acuerdo con ello el municipio de Zetaquirá siguiendo lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Nacional, en el cual se prescribe que el gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y Municipal, podrá, con recursos de los respectivos presupuestos celebrar convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de desarrollo. Así mismo el Decreto 092 de 2017 en su artículo 2 establece la procedencia de la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad cuando se reúnan las siguientes condiciones:

Artículo 2. Constitución Política de Colombia: Procedencia de la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad. Las Entidades Estatales del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del artículo 355 de la Constitución Política y del presente decreto, siempre que el Proceso de Contratación reúna las siguientes condiciones:

(a) Que el contrato no comporte una relación conmutativa en el cual haya una contraprestación directa a favor de la Entidad ni instrucciones precisas dadas por esta al contratista para cumplir con el objeto del contrato; y

 <b>SECRETARIA DE GOBIERNO</b>	República de Colombia Departamento de Boyacá Alcaldía de Zetaquirá NIT:891802106-7	<b>GESTION DOCUMENTAL</b>		 <b>ALCALDÍA DE ZETAQUIRA</b>
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	F-GD-15	Versión: 01	
		Fecha de aprobación: 06/04/2017		
		Páginas: 24 de 50		
<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>				

Es importante aclarar que los numerales a) y b) del artículo 2 del Decreto 092 de 2017 se encuentran suspendidos por parte del Consejo de Estado.



La Entidad Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal que contrate bajo modalidad deberá indicar expresamente en los Documentos del Proceso, cómo el Proceso de Contratación cumple con las condiciones establecidas en el presente artículo y Justificar la contratación con estas entidades en términos eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo. Entidades Estatales pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del presente decreto, previa autorización expresa de su representante legal para cada contrato en particular que la Estatal planee suscribir bajo modalidad. El representante legal de la Entidad Estatal no podrá delegar la función otorgar autorización. La Entidad Estatal deberá acreditar en los Documentos de la autorización respectiva.

De conformidad con estos lineamientos y de acuerdo con lo revisado en el análisis de conveniencia y oportunidad se ha determinado que el presente proceso contractual cumple con las tres condiciones expresas en el artículo 2 del Decreto 092 de 2017, razón por la cual en virtud de los principios de eficiencia y eficacia se adelantará el presente convenio de conformidad al régimen especial dispuesto en el artículo 355 de la constitución política de Colombia y el Decreto 092 de 2017.

Es preciso mencionar que el presente proceso se trata de un régimen excepcional al sistema de compra pública establecido por la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, toda vez que está sujeto a los criterios establecidos por la constitución nacional y lo reglamentado por el gobierno nacional a través del Decreto 092 de 2017, sin embargo, serán tenidos en cuenta los principios rectores de la contratación estatal y los principios de la función administrativa.

El literal "b" del mismo artículo consagra que para la procedencia de la contratación no debe existir "conmutatividad", es decir no debe existir una contraprestación directa a favor del Estado; toda vez que el propósito de la presente contratación obedece a la ejecución de un programa de interés público que busca impulsar actividades deportivas y culturales del municipio de Zetaquirá, garantizando así la atención a este grupo poblacional a través de la unión de esfuerzos que permitan aportar al beneficio social de la comunidad estudiantil por parte de la administración municipal y la entidad asociada.

La celebración del convenio de Colaboración busca el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna la ley a las Entidades Estatales y está enfocado a la colaboración entre el Municipio y la entidad sin ánimo de lucro, lo que nos permite este tipo de contratación. Aunado a lo anterior, la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro representa optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo, valga decir los descuentos municipales que se realizan a este tipo de Entidades son menores lo que permite poder utilizar más recursos en la atención efectiva de nuestra comunidad.

 <b>SECRETARIA DE GOBIERNO</b>	República de Colombia Departamento de Boyacá Alcaldía de Zetaquirá NIT:891802106-7	<b>GESTION DOCUMENTAL</b>		 <b>ALCALDÍA DE ZETAQUIRA</b>
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	F-GD-15	Versión: 01	
		Fecha de aprobación: 06/04/2017		
		Páginas: 25 de 50		
<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>				

Que si bien es cierto que existen otras modalidades mediante las cuales se pueden ofertar estos servicios como la subasta inversa o la licitación pública, para el municipio de Zetaquirá al contratar con una ESAL representa optimización de recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo en cuanto a lo siguiente:

- Que, bajo modalidades como la SUBASTA A LA INVERSA, se lograría un menor precio para la prestación del servicio, sin embargo, existe el riesgo que ante un MENOR PRECIO se afecte la calidad final de los eventos deportivos y culturales
- Que acorde con los parámetros a establecer en el presente proceso competitivo de selección ya que existe más de una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad podrán ofrecer aportes para desarrollo del programa de centro vida garantizando así una mejor calidad y prestación del servicio.

Por otro lado, la Constitución Política de Colombia señala que la función administrativa del sector público, del que forma parte la Alcaldía Zetaquirá, se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Tomándose la eficiencia y celeridad como principios constitucionales propios de la función administrativa del estado, implica la gestión eficiente de los recursos públicos obteniendo el mayor beneficio en el desarrollo de cada una de las actividades propias del presente objeto contractual y con ello el cumplimiento de los objetivos y metas trazados en el plan de Desarrollo Territorial.

Que, por lo anterior, en virtud de los principios de celeridad y eficiencia que conciernen a la función administrativa del estado, es procedente adoptar mecanismos, similares a los contenidos en las disposiciones nacionales, respecto de la celebración convenios de colaboración y cooperación en cumplimiento de los principios para el ejercicio de una acción administrativa honesta y eficiente.

Adicionalmente el Municipio podría, a través de esta modalidad especial de contratación, aprovechar la exitosa y amplia experiencia que tienen las ESAL, en el desarrollo de este tipo de actividades culturales y deportivas. Estas entidades pueden concurrir para aunar esfuerzos y experiencia con el propósito de alcanzar un mismo fin común en beneficio de la población destinataria.

Se deja constancia igualmente que la administración Municipal de Zetaquirá, no cuenta con el personal idóneo, ni suficiente para realizar las actividades propias para la atención del ancianato, razón por la cual es necesario contratar su ejecución con entidades privadas sin ánimo de lucro que estén en capacidad de operar el programa para el buen desarrollo y éxito de todas y cada una de las actividades que exige.

Consultadas las bases de datos a NIVEL DEPARTAMENTAL se encuentran matriculadas según organización jurídica:

- FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL "FUPADESO";  
 Palacio Municipal - Carrera 3 N° 2 – 08 Tel: 7-344095  
[alcaldía@zetaquirá-boyaca.gov.co](mailto:alcaldía@zetaquirá-boyaca.gov.co)  
 Código Postal: 152680



SECRETARIA DE  
**GOBIERNO**

República de Colombia  
Departamento de Boyacá  
Alcaldía de Zetaquirá  
NIT:891802106-7

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

**GESTION DOCUMENTAL**

F-GD-15

Versión: 01

Fecha de aprobación:  
06/04/2017

Páginas: 26 de 50



ALCALDÍA DE  
**ZETAQUIRA**

## ESTUDIOS PREVIOS

- FUNDACIÓN SOMOS MANOS UNIDAS;
- ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES DE MÁRQUEZ "ASOCOMAR";
- FUNDACIÓN DEDICADA A LA RESPONSABILIDAD SOCIAL FUNDAR;
- FUNDACIÓN JUVENTUD, VIDA Y BIENESTAR "FUNVIDAB";
- FUNDACIÓN COLOMBIA EMPRENDE VI;
- CORPORACIÓN DE INVESTIGACIONES PARA EL DESARROLLO SOCIAL, COMUNITARIO Y HUMANO PALUWALA;
- FUNDACIÓN DE DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL "ESPERANZA DE VIDA" FUNDEVIDA;
- FUNDACIÓN ALIMENTANDO UNA NUEVA ESPERANZA;
- ONG FUNDACIÓN SOCIO ECOLÓGICA PLANETA VIVO;
- FUNDACIÓN PARA UNA VIDA DIGNA RENACER;
- ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DE LOS RESTAURANTES ESCOLARES DE CHIVOR;
- FUNDACIÓN REGIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE "FUNDARED";
- FUNDACIÓN CONSTRUYENDO DÍAS DIFÍCILES;
- ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DEL RESTAURANTE ESCOLAR SAN MIGUEL DE CUBARA;
- C&S PANAMERICANA S.A.S.;
- FUNDACIÓN LA ESPIRAL DE SERVICIO ONG.
- LA ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DE LOS RESTAURANTES ESCOLARES DEL SECTOR GUAYATA;
- FUNDACIÓN ONG ALIMENTACIÓN RESPONSABLE PARA LA EDUCACIÓN Y SALUD DE COLOMBIA;
- FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN COLOMBIA. "FUNDIGS";
- CORPORACIÓN RETORNO CORPORETORNO;
- ASOCIACIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ALIMENTARIOS DE INFANCIA ADOLESCENCIA Y POBLACIÓN VULNERABLE DE QUIPAMA;
- ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DE LOS RESTAURANTES ESCOLARES DEL SECTOR CENTRO DE NUTRICIÓN KENNEDY MUNICIPIO DE NOBSA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ;
- FUNDACIÓN HUELLA PARA EL FUTURO "FUNDEHUELLA";
- LA CORPORACIÓN PARA EL FOMENTO DE DESARROLLO INTEGRAL Y DE PROYECTOS COMUNITARIO "FODIPROC"; CORPORACIÓN FUTURO EN PAZ;
- ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE PACHAVITA ASOPROVITA;
- ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DE LOS RESTAURANTES ESCOLARES DEL MUNICIPIO DE PÁEZ;
- JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL CENTRAL DEL MUNICIPIO DE PANQUEVA;
- FUNDACIÓN ALIANZA FUTURO ASL;
- ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA TÉCNICA ANTONIO NARIÑO DE SAN EDUARDO BOYACÁ;
- FUNDACIÓN PALANTE
- FUNDACIÓN CONSTRUYENDO UNA NUEVA VIDA "CONSTRUVIDA";
- ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DE LA IETJGC DEL MUNICIPIO DE TENZA BOYACÁ "ASOPADRESTENZA"; CORPORACIÓN ARTE,
- CULTURA Y DESARROLLO LIBRE "CORPOLIBRE";
- FUNDACIÓN ESCUELA POPULAR DE ARTES Y OFICIOS – EPAO;
- FUNDACIÓN A.N.A. APOYO A NIÑOS DISCAPACITADOS Y ADOLESCENTES

Palacio Municipal - Carrera 3 N° 2 – 08 Tel: 7-344095

[alcaldia@zetaquirá-boyaca.gov.co](mailto:alcaldia@zetaquirá-boyaca.gov.co)

Código Postal: 152680



SECRETARIA DE  
**GOBIERNO**

República de Colombia  
Departamento de Boyacá  
Alcaldía de Zetaquirá  
NIT:891802106-7

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

**GESTION DOCUMENTAL**

F-GD-15 Versión: 01

Fecha de aprobación:  
06/04/2017

Páginas: 27 de 50



ALCALDÍA DE  
**ZETAQUIRA**

## ESTUDIOS PREVIOS

Entre otros, razón por la cual debe adelantarse proceso competitivo de selección conforme lo establece el Decreto 092 de 2017, si hay más de una entidad sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en capacidad de desarrollar el programa previsto, el Decreto honra el principio de la competencia estableciendo que la Entidad Estatal debe hacer un proceso competitivo para escoger la entidad sin ánimo de lucro que mejor pueda cumplir con el programa del plan de desarrollo.

Que de conformidad con el artículo 4º del Decreto 092 de 2017, se requiere adelantar proceso competitivo ya que el desarrollo del programa objeto del presente proceso contractual es ofrecido por más de una de entidad sin ánimo de lucro y corresponde a actividades previstas en el plan de desarrollo, contratación obedece a la ejecución de un programa de interés público de personas en situación de debilidad manifiesta e indefensión que busca garantizar la celebración de actividades culturales y deportivas.

#### 4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

La cuantía del convenio a suscribirse se entiende por la suma de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$443.159.000,00) M/CTE** discriminado así, que incluye los pagos por los costos directos e indirectos de la prestación del servicio y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar.

El Municipio de Zetaquirá pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 202500198 de fecha 8 de abril de 2025

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	<b>FOMENTO CULTURAL</b>				<b>\$ 303.430.000,00</b>
1.1	Aunar esfuerzos operativos, logísticos, técnicos, financieros y administrativos para la conmemoración del día de la madre Zetaquirense resaltando el valor de la mujer en la cultura Zetaquirense, su labor y el papel que reviste para la Sociedad y el Estado como núcleo fundamental de la familia, conmemoración que contará con un estimado de 1100 madres asistentes para lo cual se garantizará sonido TIPO A (ficha técnica) para el evento conmemorativo, muestra musical Grupo Mariachi (cuatro integrantes, una voz femenina y una masculina), entrega de reconocimiento a las madres Zetaquirenses tipo Sombrillon (Medida 28 , Dimensiones 142.24,puntera en pasta mango Estructura metálica, diseño y color variado ) y entrega de porción de lechona de 300 gramos a cada una de las madres asistentes al evento conmemorativo	GL	1	\$ 69.000.000,00	\$ 69.000.000,00
1.2	Aunar esfuerzos operativos, logísticos, técnicos, financieros y administrativos para la conmemoración del cumpleaños de Zetaquirá en preservación de las tradiciones y la cultura del municipio en unión con toda la comunidad para honrar las raíces y fortalecer los lazos sociales, evento que deberá contar con sonido TIPO A (ficha técnica), muestra musical que resalte la cultura carranguera del municipio por parte de artistas de la región, logística y organización de gran Ciclo Paseo en fomento del deporte a través de los eventos culturales con entrega de 250 kits calóricos (Mantecada de 60 gr y jugo en vaso 7 onzas más 2 bocadillos de hoja , 1 banano, bolsa de agua de 320 ml), se deberá garantizar la entrega de 800	GL	1	\$ 29.475.000,00	\$ 29.475.000,00



SECRETARIA DE  
**GOBIERNO**

República de Colombia  
Departamento de Boyacá  
Alcaldía de Zetaquirá  
NIT:891802106-7

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

**GESTION DOCUMENTAL**

F-GD-15

Versión: 01

Fecha de aprobación:  
06/04/2017

Páginas: 28 de 50



ALCALDÍA DE  
**ZETAQUIRA**

## ESTUDIOS PREVIOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	refrigerios (porción de torta 40 gr con vaso de gaseosa de 7 onzas) a los asistentes del evento y 100 almuerzos (Tipo 1. consistente en sopa y/o cremas consistentes (240 cc), proteína (100 gr. De parte comestible sin contar salsas), energético 1 (cereal, arroz y/o pasta 100 grs. cocido), energético 2 (plátano, raíz o tubérculo 100 grs. cocido), verdura caliente, cocida fría y/o ensalada (80 – 100 grs. Sin contar aderezo), jugo (vaso de 210 cc) o tipo 2: porción de carne a la llanera 220 gr con papa salada, acompañado con plátano o yuca, guacamole y bebida fría 3, TAMAL Zetaquirense con destino) para los participantes de las diversas actividades culturales y recreativas.				
1.3	Aunar esfuerzos operativos, logísticos, técnicos, financieros y administrativos para la realización del rally de cultura general población de grupos vulnerables garantizando la entrega de 80 incentivos tipo pañoleta de colores variados - marcado con logo administración y entrega de 120 refrigerios ( 1: Bebida fría 200 Ml; Sándwiches (Pan, jamón Y/O Pollo Y/O Carne, Queso, Vegetales Frescos) 2: bebida caliente vaso 7 onzas y mantecada 3; bebida caliente o fría en vaso 7 onzas y arepa Ó EMBUELTO 4: bebida caliente o fría en vaso 7 onzas y empanada de pollo o carne o mixta) a la población de grupos vulnerables participe en la actividad cultural y tradicional del Municipio.	GL	1	\$ 1.860.000,00	\$ 1.860.000,00
1.4	Aunar esfuerzos operativos, logísticos, técnicos, financieros y administrativos para la conmemoración del 7 de agosto La Batalla de Boyacá evento histórico, emblemático, tradicional y cultural de la región resaltando la historia local y nacional garantizando una adecuado sistema de amplificación Tipo B y la entrega de 180 refrigerios compuestos por opción 1: Bebida fría 200 Ml; Sándwiches (Pan, jamón Y/O Pollo Y/O Carne, Queso, Vegetales Frescos) 2: bebida caliente vaso 7 onzas y mantecada 3; bebida caliente o fría en vaso 7 onzas y arepa 4: bebida caliente o fría en vaso 7 onzas y empanada de pollo o carne o mixta con destino a la comunidad participe del evento conmemorativo.	GL	1	\$ 4.210.000,00	\$ 4.210.000,00
1.5	Aunar esfuerzos operativos, logísticos, técnicos, financieros y administrativos para la conmemoración del día del Boyacensismo como honra y exaltación de la identidad, la cultura, la historia y las tradiciones de los Boyacenses garantizando una adecuado sistema de amplificación Tipo B , logística para la entrega de 1000 refrigerios ( 1: Bebida Fría 200 Ml; Sándwiches (Pan, jamón Y/O Pollo Y/O Carne, Queso, Vegetales Frescos) 2: bebida caliente vaso 7 onzas y mantecada 3; bebida caliente o fría en vaso 7 onzas y arepa 4: bebida caliente o fría en vaso 7 onzas y empanada de pollo o carne o mixta) y 300 almuerzos de integración (Opciones 1; cocido boyacense 2; sancocho de pollo. Cada uno va acompañado con bebida fría en vaso de 7 onzas) como muestra gastronómica representativa propia del Municipio con destino a los participantes de las actividades realizadas el día del Boyacensismo.	GL	1	\$ 19.500.000,00	\$ 19.500.000,00
1.6	Aunar esfuerzos operativos, logísticos, técnicos, financieros y administrativos para la conmemoración del día dulce dirigido a los niños del Municipio de Zetaquirá, conmemoración que contará con una asistencia estimada de 700 niños se garantizará la entrega de artículos representativos tipo Calabaza No.2 Colores varios para los niños asistentes al evento, entrega de kits de dulces para cada calabaza (1 bombón, 1 chupeta, 10 dulces de sabor a fruta, 1 paquete de frunas, 2 paquetes de galletas de 20 gr y 1 barrilete), entrega	GL	1	\$ 24.000.000,00	\$ 24.000.000,00



SECRETARIA DE  
**GOBIERNO**

República de Colombia  
Departamento de Boyacá  
Alcaldía de Zetaquirá  
NIT:891802106-7

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

**GESTION DOCUMENTAL**

F-GD-15 Versión: 01

Fecha de aprobación:  
06/04/2017

Páginas: 29 de 50



ALCALDÍA DE  
**ZETAQUIRA**

## ESTUDIOS PREVIOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	de refrigerios ( opciones 1: Bebida Fría 200 Ml; Sándwiches (Pan, jamón Y/O Pollo Y/O Carne, Queso, Vegetales Frescos) 2: bebida caliente vaso 7 onzas y mantecada 3; bebida caliente o Fría en vaso 7 onzas y arepa 4: bebida caliente o Fría en vaso 7 onzas y empanada de pollo o carne o mixta) a los niños asistentes, logística y organización de la recreación para los niños duración mínimo de 3 horas a realizar en el casco urbano del municipio de Zetaquirá y deberá estar compuesta por cañón de espuma de colores , color fest, hora loca infantil, recreación dirigida y sonido.				
1.7	Aunar esfuerzos operativos, logísticos, técnicos, financieros y administrativos para la realización del cine "hay campo para todos" como ventana abierta a la diversidad de las culturas del municipio, ofreciendo una experiencia enriquecedora que va más allá del entretenimiento a profundizar el conocimiento y el amor por el Campo el cual estará conformado por adecuado sistema de amplificación Tipo B y entrega de 1000 refrigerios ( opción 1; crispetas las cuales estarán empacadas en bolsas de papel de media libra y vaso de jugo 7 onzas) a los asistentes del evento	GL	1	\$ 13.400.000,00	\$ 13.400.000,00
1.8	Aunar esfuerzos operativos, logísticos, técnicos, financieros y administrativos para la realización de encuentros literarios biblioteca "hay campo para todos" como espacio para la imaginación y la creatividad de intercambio cultural e intelectual el cual estará conformado por 80 kits de materiales para actividades en escuelas y población con discapacidad (opción 1; TELA DE 30 CM POR 40 CM, 1 esponja de color a elección, 1 esponja de color amarillo 1 de color verde, 1 lija gruesa. opción 2: 150 pares de ojos o botones, 1 hilo de color variado, 1 octavo de fomi rojo , 5/8 de fomi color piel y 10 rollos de lana negra café), entrega de 1400 refrigerios a los niños (as) asistentes de las actividades literarias (opción 1: Bebida Fría 200 Ml; Sándwiches (Pan, jamón Y/O Pollo Y/O Carne, Queso, Vegetales Frescos) 2: bebida caliente vaso 7 onzas y mantecada 3; bebida caliente o Fría en vaso 7 onzas y arepa 4: bebida caliente o Fría en vaso 7 onzas y empanada de pollo o carne o mixta) y entrega de 150 refrigerios para la realización de la tertulia literaria con la población adulta mayor del municipio ( opción 1: Bebida Fría 200 Ml; Sándwiches (Pan, jamón Y/O Pollo Y/O Carne, Queso, Vegetales Frescos) 2: bebida caliente vaso 7 onzas y mantecada 3; bebida caliente o Fría en vaso 7 onzas y arepa 4: bebida caliente o Fría en vaso 7 onzas y empanada de pollo o carne o mixta)	GL	1	\$ 19.525.000,00	\$ 19.525.000,00
1.9	Aunar esfuerzos operativos, logísticos, técnicos, financieros y administrativos para el fomento de la cultura del tejo en Zetaquirá, garantizando ocho sesiones durante la vigencia 2025 en reconocimiento del tejo como un deporte tradicional que forma parte integral de la cultura y el patrimonio del municipio garantizando un correcto juzgamiento por persona capacitada y entrega de 60 reconocimientos tipo Medalla metálica de 50 mm Ø con dibujos en el frontal de un punteado en su parte izquierda, en el centro un alojamiento para la colocación de un disco personalizado o deportivo, su trasera dispuesta para la colocación de una chapa de aluminio en la que se podrán grabar logotipos y textos a laser o color tal y como sea establecido el diseño en consenso con la entidad. Refrigerio estara compuesto por opcion 1: Bebida Fria 200 Ml; Sandwiches (Pan, Jamon Y/O Pollo Y/O Carne, Queso, Vegetales Frescos) 2: bebida caliente vaso 7 onz y mantecada 3; bebida caliente o fria en vaso 7 onz y arepa 4: bebida caliente o fria en vaso 7 onz y empanada de pollo o carne o	GL	1	\$ 5.600.000,00	\$ 5.600.000,00



SECRETARIA DE  
**GOBIERNO**

República de Colombia  
Departamento de Boyacá  
Alcaldía de Zetaquirá  
NIT:891802106-7

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

**GESTION DOCUMENTAL**

F-GD-15

Versión: 01

Fecha de aprobación:  
06/04/2017

Páginas: 30 de 50



ALCALDÍA DE  
**ZETAQUIRA**

## ESTUDIOS PREVIOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	mixta 2 (plátano, raíz o tubérculo 100 grs. cocido), verdura caliente, cocida fría y/o ensalada (80 – 100 grs. Sin contar aderezo), jugo (vaso de 210 cc) 3. Comida rápida como perro caliente o hamburguesa. 4 TAMAL Y bebida fría en vaso de 7 onz				
1.10	Aunar esfuerzos operativos, logísticos, técnicos, financieros y administrativos para la realización de actividades organizadas por el concejo de cultura del municipio por medio de las cuales se fomentarán las tradiciones artísticas y culturales más representativas del municipio a las cuales se les garantizará, logística en la entrega de hasta 250 Refrigerios (opción 1: Bebida Fría 200 Ml; Sándwiches (Pan, Jamón Y/O Pollo Y/O Carne, Queso, Vegetales Frescos) 2: bebida caliente vaso 7 onzas y mantecada 3; bebida caliente o Fría en vaso 7 onzas y arepa 4: bebida caliente o Fría en vaso 7 onzas y empanada de pollo o carne o mixta 2 (plátano, raíz o tubérculo 100 grs. cocido), verdura caliente, cocida fría y/o ensalada (80 – 100 grs. Sin contar aderezo), jugo (vaso de 210 cc) 3. Comida rápida como perro caliente o hamburguesa. 4 TAMAL Y bebida Fría en vaso de 7 onzas) y 250 almuerzos (Tipo 1. consistente en sopa y/o cremas consistentes (240 cc), proteína (100 gr. De parte comestible sin contar salsas), energético 1 (cereal, arroz y/o pasta 100 grs. cocido), energético 2 (plátano, raíz o tubérculo 100 grs. cocido), verdura caliente, cocida fría y/o ensalada (80 – 100 grs. Sin contar aderezo), jugo (vaso de 210 cc) o tipo 2: porción de carne a la llanera 220 gr con papa salada, acompañado con plátano o yuca, guacamole y bebida Fría 3, 4 TAMAL Y bebida Fría en vaso de 7 onzas) para los participantes de actividades culturales y recreativas organizadas por el concejo de cultura municipal.	GL	1	\$ 12.075.000,00	\$ 12.075.000,00
1.11	Aunar esfuerzos operativos, logísticos, técnicos, financieros y administrativos para la realización y apoyo de salidas por parte del grupo de danzas, banda sinfónica o grupos de cuerdas en fomento y difusión de la cultura y el arte del municipio como muestra del talento y dedicación de los artistas del Municipio a los cuales se les garantizará, logística en la entrega de hasta 300 Refrigerios (opción 1: Bebida Fría 200 Ml; Sándwiches (Pan, Jamón Y/O Pollo Y/O Carne, Queso, Vegetales Frescos) 2: bebida caliente vaso 7 onzas y mantecada 3; bebida caliente o Fría en vaso 7 onzas y arepa 4: bebida caliente o Fría en vaso 7 onzas y empanada de pollo o carne o mixta 2 (plátano, raíz o tubérculo 100 grs. cocido), verdura caliente, cocida fría y/o ensalada (80 – 100 grs. Sin contar aderezo), jugo (vaso de 210 cc) 3. Comida rápida como perro caliente o hamburguesa. 4 TAMAL Y bebida Fría en vaso de 7 onzas) y hasta 300 almuerzos (Tipo 1. consistente en sopa y/o cremas consistentes (240 cc), proteína (100 gr. De parte comestible sin contar salsas), energético 1 (cereal, arroz y/o pasta 100 grs. cocido), energético 2 (plátano, raíz o tubérculo 100 grs. cocido), verdura caliente, cocida fría y/o ensalada (80 – 100 grs. Sin contar aderezo), jugo (vaso de 210 cc) o tipo 2: porción de carne a la llanera 220 gr con papa salada, acompañado con plátano o yuca, guacamole y bebida Fría 3, 4 TAMAL Y bebida Fría en vaso de 7 onzas) para los integrantes del grupo de danzas, banda sinfónica o grupos de cuerda.	GL	1	\$ 13.350.000,00	\$ 13.350.000,00
1.12	Aunar esfuerzos operativos, logísticos, técnicos, financieros y administrativos para la realización de conmemoración de la cultura campesina garantizando un adecuado sistema de amplificación Tipo B, entrega de un estimado de 800 almuerzos para los asistentes (sopa y/o cremas consistentes (240 cc), proteína (100 gr. De parte comestible sin contar	GL	1	\$ 49.000.000,00	\$ 49.000.000,00



SECRETARIA DE  
**GOBIERNO**

República de Colombia  
Departamento de Boyacá  
Alcaldía de Zetaquirá  
NIT:891802106-7

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

**GESTION DOCUMENTAL**

F-GD-15

Versión: 01

Fecha de aprobación:  
06/04/2017

Páginas: 31 de 50



ALCALDÍA DE  
**ZETAQUIRA**

## ESTUDIOS PREVIOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	salsas), energético 1 (cereal, arroz y/o pasta 100 grs. cocido), energético 2 (plátano, raíz o tubérculo 100 grs. cocido), verdura caliente, cocida fría y/o ensalada (80 – 100 grs. Sin contar aderezo), jugo (vaso de 210 cc)), entrega de Bono de combustible (con destino a cada una de las veredas como de transporte de los participantes en las justas) y show de clausura con muestra musical representativa durante mínimo 1 hora y media la cual incluirá toda la logística y sonido para su presentación.				
1.13	Aunar esfuerzos operativos, logísticos, técnicos, financieros y administrativos para la realización del desarrollo del arte y la recreación para un estimado de 400 niños (vacaciones recreativas) compuestas por entrega de 80 artículos tipo gorra con logo del municipio, entrega de 80 kits de materiales (silicona, colbón, un octavo de cartulina, pintura, escarcha, banditas de caucho) por medio de los cuales se expondrá la creatividad de los niños y la exploración de nuevos intereses y entrega de 400 refrigerios (opción 1: Bebida Fría 200 MI; Sándwiches (Pan, Jamón Y/O Pollo Y/O Carne, Queso, Vegetales Frescos) 2: bebida caliente vaso 7 onzas y mantecada 3; bebida caliente o Fría en vaso 7 onzas y arepa 400: bebida caliente o Fría en vaso 7 onzas y empanada de pollo o carne o mixta).	GL	1	\$ 9.560.000,00	\$ 9.560.000,00
1.14	Aunar esfuerzos operativos, logísticos, técnicos, financieros y administrativos para promover la cultura de paz a través de la danza como muestra artística representativa del Municipio se deberá garantizar un adecuado sistema de amplificación Tipo B y una Jornada Zumba Fit como una experiencia única que fusiona ejercicio y diversión a través de ritmos latinos dirigido a toda la comunidad Zetaquirense.	GL	1	\$ 2.850.000,00	\$ 2.850.000,00
1.15	Aunar esfuerzos operativos, logísticos, técnicos, financieros y administrativos para promover la cultura de la biblioteca y amor por la lectura en el municipio de Zetaquirá 450 refrigerio (Porcion de torta 40 gr con vaso de gaseosa de 7 onzas) y compuesta por Show recreativo por una hora opcion 1; show de títeres 2; obra de teatro 3. Cuentero. El show es elegido por el supervisor del contrato	GL	1	\$ 7.775.000,00	\$ 7.775.000,00
1.16	Aunar esfuerzos operativos, logísticos, técnicos, financieros y administrativos para promover los encuentros municipales por 200 und Almuerzo para los participantes de actividades culturales y recreativas: tipo 1. consistente en sopa y/o cremas consistentes (240 cc), proteína (100 gr. De parte comestible sin contar salsas), energético 1 (cereal, arroz y/o pasta 100 grs. cocido), energético 2 (plátano, raíz o tubérculo 100 grs. cocido), verdura caliente, cocida fría y/o ensalada (80 – 100 grs. Sin contar aderezo), jugo (vaso de 210 cc) o tipo 2: porcion de carne a la llanera 220 gr con papa salada, acompañado con platano o yuca, guacamole y bebida fria 3, 4 TAMAL Y bebida fria en vaso de 7 onz y 200 und Refrigerio estara compuesto por opcion 1: Bebida Fría 200 MI; Sandwiches (Pan, Jamon Y/O Pollo Y/O Carne, Queso, Vegetales Frescos) 2: bebida caliente vaso 7 onz y mantecada 3; bebida caliente o fría en vaso 7 onz y arepa 4: bebida caliente o fría en vaso 7 onz y empanada de pollo o carne o mixta 2 (plátano, raíz o tubérculo 100 grs. cocido), verdura caliente, cocida fría y/o ensalada (80 – 100 grs. Sin contar aderezo), jugo (vaso de 210 cc) 3. Comida rapida como perro caliente o hamburguesa. 4 TAMAL Y bebida fria en vaso de 7 onz	GL	1	\$ 8.900.000,00	\$ 8.900.000,00
1.17	Aunar esfuerzos operativos, logísticos, técnicos, financieros y administrativos para promover la participación de grupos en actividades culturales fuera y dentro del casco urbano del	GL	1	\$ 13.350.000,00	\$ 13.350.000,00



SECRETARIA DE  
**GOBIERNO**

República de Colombia  
Departamento de Boyacá  
Alcaldía de Zetaquirá  
NIT:891802106-7

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

**GESTION DOCUMENTAL**

F-GD-15 Versión: 01

Fecha de aprobación:  
06/04/2017

Páginas: 32 de 50



ALCALDÍA DE  
**ZETAQUIRA**

## ESTUDIOS PREVIOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	municipio 300 und Almuerzo para los participantes de actividades culturales y recreativas: tipo 1. consistente en sopa y/o cremas consistentes (240 cc), proteína (100 gr. De parte comestible sin contar salsas), energético 1 (cereal, arroz y/o pasta 100 grs. cocido), energético 2 (plátano, raíz o tubérculo 100 grs. cocido), verdura caliente, cocida fría y/o ensalada (80 – 100 grs. Sin contar aderezo), jugo (vaso de 210 cc) o tipo 2: porcion de carne a la llanera 220 gr con papa salada, acompañado con plátano o yuca, guacamole y bebida fría 3, 4 TAMAL Y bebida fría en vaso de 7 onz y 300 und Refrigerio estara compuesto por opcion 1: Bebida Fría 200 Ml; Sandwiches (Pan, Jamon Y/O Pollo Y/O Carne, Queso, Vegetales Frescos) 2: bebida caliente vaso 7 onz y mantecada 3; bebida caliente o fría en vaso 7 onz y arepa 4: bebida caliente o fría en vaso 7 onz y empanada de pollo o carne o mixta 2 (plátano, raíz o tubérculo 100 grs. cocido), verdura caliente, cocida fría y/o ensalada (80 – 100 grs. Sin contar aderezo), jugo (vaso de 210 cc) 3. Comida rapida como perro caliente o hamburguesa. 4 TAMAL Y bebida fría en vaso de 7 onz				
<b>2</b>	<b>FOMENTO DEPORTIVO</b>				<b>\$ 96.729.000,00</b>
<b>2.1</b>	Aunar esfuerzos operativos, logísticos, técnicos, financieros y administrativos para la realización de carrera de Atletismo - Z10K como fomento del deporte para una participación activa de la comunidad Zetaquirense garantizando la premiación e incentivos ( 24 Camisetas running (1er, 2 nd , 3er) puesto Composición: 100% poliéster. Características: Transpirable, de secado rápido, propiedades antimicrobianas. Corte estándar. Costuras planas para evitar irritaciones. Apto para lavado a máquina, fácil mantenimiento y alta resistencia. 8 pantalonetas runnig para primeros puestos Composición: 90% poliéster y 10% elastano. Tecnología antimicrobiana, control de humedad. Ajuste elástico, con cordón en la cintura y 32 Medallas entre Oro, plata y Bronce de 7 cm de diámetro, fabricada mediante proceso de troquelado de alta precisión. Diseño con logotipo y texto en alto y bajo relieve, con acabados en baño de oro, plata y bronce envejecido. Incluye cinta satinada personalizada con estampado de alta calidad) incentivos a entregar en las diferentes categorías a participar. Para la categoría infantil se garantizará entrega de 120 medallas de premiación y categoría Discapacidad un estimado de 30 Medallas de premiación las cuales deberán ser de 6 cm de diámetro, fabricadas mediante proceso de troquelado de alta precisión. Diseño con logotipo y texto en alto y bajo relieve, con acabados envejecido deberá incluir cinta satinada personalizada con estampado de alta calidad. Para la categoría. De igual manera se garantizará la entrega de un aproximado de 32 almuerzos (tipo 1. consistente en sopa y/o cremas consistentes (240 cc), proteína (100 gr. De parte comestible sin contar salsas), energético 1 (cereal, arroz y/o pasta 100 grs. cocido), energético 2 (plátano, raíz o tubérculo 100 grs. cocido), verdura caliente, cocida fría y/o ensalada (80 – 100 grs. Sin contar aderezo), jugo (vaso de 210 cc) o tipo 2: porción de carne a la llanera 220 gr con papa salada, acompañado con plátano o yuca, bebida Fría), se entregarán 120 kits calóricos (maní, Bocadoillo y debida hidratante agua 3*600 ml Bolsa a la categoría infantil y 30 kits calóricos (maní, Bocadoillo y debida hidratante agua 3*600 ml Bolsa a la categoría Discapacidad.	GL	1	\$ 7.579.000,00	\$ 7.579.000,00
<b>2.2</b>	Aunar esfuerzos operativos, logísticos, técnicos, financieros y administrativos para la realización de los tradicionales juegos	GL	1	\$ 34.350.000,00	\$ 34.350.000,00



SECRETARIA DE  
**GOBIERNO**

República de Colombia  
Departamento de Boyacá  
Alcaldía de Zetaquirá  
NIT:891802106-7

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

**GESTION DOCUMENTAL**

F-GD-15

Versión: 01

Fecha de aprobación:  
06/04/2017

Páginas: 33 de 50



ALCALDÍA DE  
**ZETAQUIRA**

## ESTUDIOS PREVIOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	campesinos como expresión de la cultura y las tradiciones locales fortaleciendo la cohesión social, fomentando el deporte, transmitiendo valores y tradiciones entre generaciones. Se estima un participación de 300 campesinos Zetaquirenses para lo cual se deberá garantizar la entrega de reconocimientos tipo Medalla metálica ( 50 mm Ø con dibujos en el frontal ,en el centro un alojamiento para la colocación de un disco personalizado o deportivo, su trasera dispuesta para grabar logotipos y textos a color en consenso con la entidad), entrega de uniforme deportivo (De alta calidad incluirá una camiseta de cuello tipo "play" y una pantaloneta ambos con diseño moderno) a los participantes y un adecuado juzgamiento durante cada uno de los encuentros a realizar en el marco de la conmemoración de los tradicionales juegos campesinos del Municipio de Zetaquirá.				
2.3	Aunar esfuerzos operativos, logísticos, técnicos, financieros y administrativos para la realización del torneo de baloncesto municipal en beneficio de la comunidad Zetaquirense y en fomento de la actividad física, la recreación y el deporte el cual contará con entrega de premiación y reconocimientos ( 6 trofeos con copa en base de madera marcados con lámina sublimada a full color con leyendas y logos consensuados con la entidad y 60 Medallas metálicas de 50 mm Ø con dibujos en el frontal de un punteado en su parte izquierda, en el centro un alojamiento para la colocación de un disco personalizado o deportivo, su trasera dispuesta para la colocación de una chapa de aluminio en la que podremos grabar logotipos y textos a laser o color tal y como consensuado con la entidad). AYUDA POR PARTE DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL EN ARBITRAJE- SEMIFINAL-FINAL Y LOGISTICA	GL	1	\$ 4.370.000,00	\$ 4.370.000,00
2.4	Aunar esfuerzos operativos, logísticos, técnicos, financieros y administrativos para la realización del festival regional de patinaje en promoción de la convivencia y la cultura local a través de diversas actividades recreativas, educativas y artísticas el cual deberá contar con entrega de premiación y reconocimientos ( 5 trofeos con copa en base de madera marcados con lámina sublimada a full color con leyendas y logos consensuados con la entidad y 150 Medallas metálicas de 50 mm Ø con dibujos en el frontal de un punteado en su parte izquierda, en el centro un alojamiento para la colocación de un disco personalizado o deportivo, su trasera dispuesta para la colocación de una chapa de aluminio en la que podremos grabar logotipos y textos a laser o color tal y como consensuado con la entidad) entrega de 200 und de refrigerio estara compuesto por opcion 1: Bebida Fria 200 ML; Sandwiches (Pan, Jamon Y/O Pollo Y/O Carne, Queso, Vegetales Frescos) 2: bebida caliente vaso 7 onz y mantecada 3; bebida caliente o fria en vaso 7 onz y arepa 4: bebida caliente o fria en vaso 7 onz y empanada de pollo o carne o mixta	GL	1	\$ 5.325.000,00	\$ 5.325.000,00
2.5	Aunar esfuerzos operativos, logísticos, técnicos, financieros y administrativos para la realización de torneo de fútbol de salón infantil en desarrollo de las habilidades técnicas, tácticas y sociales, mejora de la condición física en promoción de la recreación y el deporte el cual estará compuesto por entrega de reconocimientos y premiación (60 Medallas metálicas de 50 mm Ø con dibujos en el frontal de un punteado en su parte izquierda, en el centro un alojamiento para la colocación de un disco personalizado o deportivo, su trasera dispuesta para la colocación de una chapa de aluminio en la que podremos grabar logotipos y textos a laser o color tal y como	GL	1	\$ 870.000,00	\$ 870.000,00



SECRETARIA DE  
**GOBIERNO**

República de Colombia  
Departamento de Boyacá  
Alcaldía de Zetaquirá  
NIT:891802106-7

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

**GESTION DOCUMENTAL**

F-GD-15

Versión: 01

Fecha de aprobación:  
06/04/2017

Páginas: 34 de 50



ALCALDÍA DE  
**ZETAQUIRA**

## ESTUDIOS PREVIOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	consensuado con la entidad).				
2.6	Aunar esfuerzos operativos, logísticos, técnicos, financieros y administrativos para la realización del torneo de fútbol de salón Municipal en beneficio de la comunidad Zetaquirense y en fomento de la actividad física, la recreación y el deporte la cual contará con entrega de premiación y reconocimientos ( 15 trofeos con copa en base de madera marcados con lámina sublimada a full color con leyendas y logos consensuados con la entidad y 150 Medallas metálicas de 50 mm Ø con dibujos en el frontal de un punteado en su parte izquierda, en el centro un alojamiento para la colocación de un disco personalizado o deportivo, su trasera dispuesta para la colocación de una chapa de aluminio en la que podremos grabar logotipos y textos a laser o color tal y como consensuado con la entidad) y AYUDA POR PARTE DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL EN ARBITRAJE- SEMIFINAL-FINAL Y LOGISTICA	GL	1	\$ 7.925.000,00	\$ 7.925.000,00
2.7	Aunar esfuerzos operativos, logísticos, técnicos, financieros y administrativos para la realización de torne de voleibol mixto municipal en beneficio de la comunidad Zetaquirense y en fomento de la actividad física, la recreación y el deporte el cual contará con entrega de premiación y reconocimientos ( 6 trofeos con copa en base de madera marcados con lámina sublimada a full color con leyendas y logos consensuados con la entidad y 60 Medallas metálicas de 50 mm Ø con dibujos en el frontal de un punteado en su parte izquierda, en el centro un alojamiento para la colocación de un disco personalizado o deportivo, su trasera dispuesta para la colocación de una chapa de aluminio en la que podremos grabar logotipos y textos a laser o color tal y como consensuado con la entidad) y AYUDA POR PARTE DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL EN ARBITRAJE- SEMIFINAL-FINAL Y LOGISTICA	GL	1	\$ 4.370.000,00	\$ 4.370.000,00
2.8	Aunar esfuerzos operativos, logísticos, técnicos, financieros y administrativos para la realización del tradicional torneo de banquitas en beneficio de la comunidad Zetaquirense y en fomento de la actividad física, la recreación y el deporte el cual contará con entrega de premiación y reconocimientos ( 15 trofeos con copa en base de madera marcados con lámina sublimada a full color con leyendas y logos consensuados con la entidad y 120 Medallas metálicas de 50 mm Ø con dibujos en el frontal de un punteado en su parte izquierda, en el centro un alojamiento para la colocación de un disco personalizado o deportivo, su trasera dispuesta para la colocación de una chapa de aluminio en la que podremos grabar logotipos y textos a laser o color tal y como consensuado con la entidad) y AYUDA POR PARTE DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL EN ARBITRAJE- SEMIFINAL-FINAL Y LOGISTICA	GL	1	\$ 7.490.000,00	\$ 7.490.000,00
2.9	Aunar esfuerzos operativos, logísticos, técnicos, financieros y administrativos para la realización de 48 horas fútbol de salón ambas ramas -regional primer semestre 2025 el cual contará con entrega de premiación y reconocimientos ( 15 trofeos con copa en base de madera marcados con lámina sublimada a full color con leyendas y logos consensuados con la entidad y 120 Medallas metálicas de 50 mm Ø con dibujos en el frontal de un punteado en su parte izquierda, en el centro un alojamiento para la colocación de un disco personalizado o deportivo, su trasera dispuesta para la colocación de una chapa de aluminio en la que podremos grabar logotipos y textos a laser o color tal y como consensuado con la entidad), entrega de hidratación (6 botellones de 20 litros) y AYUDA POR	GL	1	\$ 7.490.000,00	\$ 7.490.000,00



SECRETARIA DE  
**GOBIERNO**

República de Colombia  
Departamento de Boyacá  
Alcaldía de Zetaquirá  
NIT:891802106-7

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

**GESTION DOCUMENTAL**

F-GD-15 Versión: 01

Fecha de aprobación:  
06/04/2017

Páginas: 35 de 50



ALCALDÍA DE  
**ZETAQUIRA**

## ESTUDIOS PREVIOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	PARTE DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL EN ARBITRAJE-SEMIFINAL-FINAL Y LOGISTICA				
2.10	Aunar esfuerzos operativos, logísticos, técnicos, financieros y administrativos para la realización del torneo de escuelas de formación futbol sala el cual contará con entrega de premiación y reconocimientos ( 6 trofeos con copa en base de madera marcados con lámina sublimada a full color con leyendas y logos consensuados con la entidad y 60 Medallas metálicas de 50 mm Ø con dibujos en el frontal de un punteado en su parte izquierda, en el centro un alojamiento para la colocación de un disco personalizado o deportivo, su trasera dispuesta para la colocación de una chapa de aluminio en la que podremos grabar logotipos y textos a laser o color tal y como consensuado con la entidad) y AYUDA POR PARTE DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL EN ARBITRAJE-SEMIFINAL-FINAL Y LOGISTICA	GL	1	\$ 4.370.000,00	\$ 4.370.000,00
2.11	Aunar esfuerzos operativos, logísticos, técnicos, financieros y administrativos para la realización de la tradicional carrera de triciclos versión 2 la cual contará con entrega de premiación y reconocimientos ( 100 Medallas metálicas de 50 mm Ø con dibujos en el frontal de un punteado en su parte izquierda, en el centro un alojamiento para la colocación de un disco personalizado o deportivo, su trasera dispuesta para la colocación de una chapa de aluminio en la que podremos grabar logotipos y textos a laser o color tal y como consensuado con la entidad). y souvenir institucional premiación a primero y segundo y tercer puesto por categoría	GL	1	\$ 4.950.000,00	\$ 4.950.000,00
2.12	Aunar esfuerzos operativos, logísticos, técnicos, financieros y administrativos para la realización de 48 horas futbol de salón ambas ramas -regional segundo semestre 2025 el cual contará con entrega de premiación y reconocimientos ( 15 trofeos con copa en base de madera marcados con lámina sublimada a full color con leyendas y logos consensuados con la entidad y 120 Medallas metálicas de 50 mm Ø con dibujos en el frontal de un punteado en su parte izquierda, en el centro un alojamiento para la colocación de un disco personalizado o deportivo, su trasera dispuesta para la colocación de una chapa de aluminio en la que podremos grabar logotipos y textos a laser o color tal y como consensuado con la entidad), entrega de hidratación (6 botellones de 20 litros) y AYUDA POR PARTE DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL EN ARBITRAJE-SEMIFINAL-FINAL Y LOGISTICA	GL	1	\$ 7.640.000,00	\$ 7.640.000,00
<b>3</b>	<b>FOMENTO TURISTICO A TRAVÉS DE ACTIVIDADES CULTURALES</b>				<b>\$ 43.000.000,00</b>
3.1	Aunar esfuerzos operativos, logísticos, técnicos, financieros y administrativos para la realización de cuarto festival de invierno a realizar con vibrantes actividades, deslumbrantes decoraciones y el cálido espíritu comunitario que une a personas no solo del municipio sino diferentes culturas y edades incentivando la diversidad cultural y el turismo, evento que deberá contar con sonido TIPO A (ficha técnica), garantizar la instalación de tarima 4x4 en estructura de hierro y piso de madera, instalación de carpas y puntos eléctricos durante el festival del invierno, se deberá garantizar muestra musical que resalte la cultura polifacética del municipio conformada por voz líder, Requinto, tiple, bajo , güiro y timbales (garantizando los pagos de derechos a la organización Sayco y Acinpro - osa en los que se incurra debido a la autorización para la comunicación pública de la música), y entrega de 200 refrigerios (compuesto por opción 1: Bebida Fría 200 Ml; Sándwiches (Pan, Jamón Y/O Pollo Y/O Carne, Queso, Vegetales Frescos) 2: bebida caliente vaso 7	GL	1	\$ 25.400.000,00	\$ 25.400.000,00



SECRETARIA DE  
**GOBIERNO**

República de Colombia  
Departamento de Boyacá  
Alcaldía de Zetaquirá  
NIT:891802106-7

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

**GESTION DOCUMENTAL**

F-GD-15 Versión: 01

Fecha de aprobación:  
06/04/2017

Páginas: 36 de 50



ALCALDÍA DE  
**ZETAQUIRÁ**

## ESTUDIOS PREVIOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	onzas y mantecada 3; bebida caliente o Fría en vaso 7 onzas y arepa o envuelto 4: bebida caliente o Fría en vaso 7 onzas y empanada de pollo o carne o mixta) para participantes de juegos Intercolegiados de 2 fase a realizar durante el festival de invierno.				
3.2	Aunar esfuerzos operativos, logísticos, técnicos, financieros y administrativos para la realización de fiesta de la Virgen del Carmen caracterizada por una serie de tradiciones, procesiones y actos litúrgicos que reflejan la devoción y el arraigo cultural de esta figura mariana, evento que deberá contar con sonido TIPO A (ficha técnica), entrega de un estimado de 600 refrigerios ( Canelazo en un vaso de 7 onzas) a los participantes y decoración acorde a la conmemoración compuesta por materiales y mano de obra de carroza en Honor a la Virgen del Carmen ; compuesta por bombas telas de colores blanco , azul , dorado ; madera , chiches, cinta , flores , luces y demás necesarios así como decoración de la iglesia municipal para la festividad.	GL	1	\$ 10.200.000,00	\$ 10.200.000,00
3.3	Aunar esfuerzos operativos, logísticos, técnicos, financieros y administrativos para la realización del Festival de la cometa en familia Zetaquirense -temática del Festival dirigida a cometas en forma de animales resaltando por medio de cada cometa una obra de arte que rinde homenaje a la belleza y diversidad de la fauna a nivel Municipal, regional, nacional y mundial evento que deberá contar con sonido TIPO C (ficha técnica), entrega de 200 refrigerios ( opción 1: Bebida Fría 200 ML; Sándwiches (Pan, Jamón Y/O Pollo Y/O Carne, Queso, Vegetales Frescos) 2: bebida caliente vaso 7 onzas y mantecada 3; bebida caliente o Fría en vaso 7 onzas y arepa o envuelto 4: bebida caliente o Fría en vaso 7 onzas y empanada de pollo o carne o mixta) y entrega de Souvenir institucional como premiación ( 1. premiación a mejor cometa fabricada artesanalmente vuela, 2. la cometa más grande que vuele ,3. la cometa más pequeña que más vuele, 4.la cometa que se eleve más alto,5. la familia más creativa)	GL	1	\$ 7.400.000,00	\$ 7.400.000,00
<b>VALOR TOTAL</b>					<b>\$ 443.159.000,00</b>



El valor estimado corresponde al valor histórico con el cual ha operado el ancianato.

Los descuentos del contrato de acuerdo a los impuestos municipales, son los siguientes

Estampilla Adulto mayor	4% del valor del contrato
Estampillas pro deporte	1,5% del valor del contrato
Estampillas pro cultura	1,5% del valor del contrato sin IVA
Retención de la fuente	La que aplique*
Estampilla pro justicia familiar	2% del valor del contrato
Industria y comercio – rete ICA	1% del valor del contrato sin IVA
Timbre nacional	1% del valor del contrato

### 5. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA

Las exigencias señaladas a continuación se formularon teniendo en cuenta la naturaleza del objeto, el valor, el tipo de contrato a celebrarse y las actividades a contratar, especialmente la necesidad de la entidad, exigencias que resultan proporcionales para

 SECRETARIA DE <b>GOBIERNO</b>	República de Colombia Departamento de Boyacá Alcaldía de Zetaquirá NIT:891802106-7	<b>GESTION DOCUMENTAL</b>		 ALCALDÍA DE <b>ZETAQUIRA</b>
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	F-GD-15	Versión: 01	
		Fecha de aprobación: 06/04/2017		
		Páginas: 37 de 50		
<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>				

el proceso y que garantizan a la entidad la selección objetiva del futuro contratista, quien a través de su propuesta demuestre satisfacer en mejores condiciones la necesidad del municipio.



De acuerdo a lo expresado en el numeral 3 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007, la selección objetiva del contratista para la escogencia de la oferta más favorable a la entidad será como único factor de evaluación el menor precio ofrecido, de acuerdo con los criterios señalados en el pliego definitivo de condiciones, luego de la verificación de los requisitos habilitantes establecidos en la ley, así:

### REQUISITOS HABILITANTES

#### DOCUMENTOS DE CARÁCTER LEGAL Y JURÍDICO QUE EL OFERENTE DEBERÁ APORTAR CON SU OFERTA:

- a) Cartas de presentación: La carta de presentación de la propuesta. Deberá ser firmada por el Representante Legal de la entidad sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad según anexos.
- b) Documento consorcial o de unión temporal (En caso de uniones temporales y/o consorcios, se aplicarán las reglas establecidas por la Ley 80 de 1993 y normas de contratación estatal vigentes)
- c) Cédula de ciudadanía del representante legal de la Entidad que presente propuesta: Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
- d) Certificado de Existencia y Representación Legal, renovado mínimo en el año 2024, expedido por Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a 30 días, contados hacia atrás desde la fecha máximo para la presentación de ofertas. Se confirmará que se encuentre vigente, que las actividades registradas en el mismo le permitan ejecutar el convenio códigos 9319 y 8230 y alguna de ellas deberá estar registrada como actividad principal, que su objeto social sea concordante con el objeto del convenio, de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 092 de 2017 facultades del representante legal y demás datos de legalidad de la ESAL. La duración de la Personería Jurídica deberá ser equivalente, a la del plazo ofrecido para la ejecución del convenio y un (1) año más. Así mismo deberá acreditar en el mismo certificado que ha sido autorizado legalmente por el órgano de Administración competente para presentar la propuesta y suscribir el convenio por el monto del aporte de EL MUNICIPIO y propio en calidad de aporte para, suscribir el convenio si a ello hubiese lugar, y en general, garantizar el cumplimiento de todas sus obligaciones. Para efectos de verificar la capacidad jurídica, a través del Certificado de Existencia y Representación Legal, la entidad tendrá en cuenta:

- Que ostente la Calidad de persona jurídica Privada Sin Ánimo de Lucro
- Que el objeto social sea relacionado e inherente con el objeto del contrato o convenio a suscribir.

 <b>SECRETARIA DE GOBIERNO</b>	República de Colombia Departamento de Boyacá Alcaldía de Zetaquirá NIT:891802106-7	<b>GESTION DOCUMENTAL</b>		 <b>ALCALDÍA DE ZETAQUIRÁ</b>
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	F-GD-15	Versión: 01	
		Fecha de aprobación: 06/04/2017		
		Páginas: 38 de 50		
<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>				

- e) En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el convenio y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.
- f) Certificado de Ausencias de Inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado. Se verificará con una declaración de la persona jurídica en la cual certifica que ni la persona jurídica ni el representante legal están incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones
- g) Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales persona jurídica. La entidad sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, deberá expedir un documento por medio del Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, que certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de ser el caso. Dicho documento debe certificar que a la fecha de presentación de la propuesta se encuentran al día en los pagos que les correspondan
- h) Certificado original del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación a nombre de la entidad proponente y del Representante legal.
- i) Certificado de antecedentes fiscales del representante legal de la Entidad Sin Ánimo de Lucro y de la persona jurídica expedido por la Contraloría General de la Nación.
- j) Certificado de antecedentes Judicial para el representante legal de la Entidad sin Ánimo de Lucro expedido por la Policía Nacional
- k) Certificado de Medidas Correctivas para el representante legal de la Entidad sin Ánimo de Lucro expedido por la Policía Nacional
- l) Certificado REDAM
- m) Certificado de consulta de inhabilidad de delitos sexuales.
- n) Libreta Militar: Se deberá anexar copia de la Libreta Militar del representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, o de la persona natural, de ser el caso.
- o) Rut. Adjuntar copia del certificado expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) donde conste el régimen tributario a que pertenece el oferente.
- p) El oferente deberá aportar con su oferta copia de los Estatutos de la Entidad Privada Sin Ánimo de lucro.
- q) Hoja de Vida de la función Pública para personas jurídicas. Se deberá anexar el formato de hoja de vida tanto de la persona jurídica como del representante legal, con sus respectivos anexos.
- r) Estados financieros clasificados, con corte 31 de diciembre de 2024, certificados y dictaminados, deberá anexarse copia de la cedula de ciudadanía del contador y/o revisor fiscal, copia de la tarjeta profesional y certificado de Vigencia de la Misma.



#### **INDICADORES IDONEIDAD:**

#### **Correspondencia del objeto de la Entidad Sin ánimo de Lucro (ESAL) y el programa o actividad prevista en el Plan de Desarrollo**

Palacio Municipal - Carrera 3 N° 2 – 08 Tel: 7-344095

[alcaldia@zetaquirá-boyaca.gov.co](mailto:alcaldia@zetaquirá-boyaca.gov.co)

Código Postal: 152680

 <b>SECRETARIA DE GOBIERNO</b>	República de Colombia Departamento de Boyacá Alcaldía de Zetaquirá NIT:891802106-7	<b>GESTION DOCUMENTAL</b> F-GD-15      Versión: 01		 <b>ALCALDÍA DE ZETAQUIRA</b>
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Fecha de aprobación: 06/04/2017		
		Páginas: 39 de 50		
	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>			

La Entidad sin ánimo de lucro debe presentar certificación emitida por parte del contratante sobre el desempeño de la ESAL en el desarrollo de actividades culturales y/o deportivas con un desempeño sobresaliente. Se debe de anexar registro fotográfico.

### DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO

Anexar para la verificación de la capacidad financiera, las entidades sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad deberán aportar los estados financieros clasificados, con corte 31 de diciembre de 2024, certificados y dictaminados

Cuando la entidad no aporte estados financieros clasificados, con corte 31 de diciembre de 2024, certificados y dictaminados, la propuesta será considerada como NO HABILITADA, por lo tanto, no continua en el proceso de selección. En caso de uniones temporales y/o consorcios, se aplicará la ponderación de componentes para el cálculo de los indicadores financieros y organizacionales.

Para lo anterior tendrán en cuenta las condiciones que se relacionan en la tabla siguiente:

#### CAPACIDAD FINANCIERA

INDICADOR	VALOR REQUERIDO POR LA ENTIDAD
<b>ÍNDICE DE LIQUIDEZ</b>	Mayor o igual a 2,00
<b>ENDEUDAMIENTO</b>	Menor o igual a 0,10
<b>RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES</b>	Mayor o igual a 1,00

#### CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

INDICADOR	VALOR REQUERIDO POR LA ENTIDAD
<b>RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO</b>	Mayor o igual 0,40
<b>RENTABILIDAD DEL ACTIVO</b>	Mayor o igual 0,40

### EXPERIENCIA

#### GENERAL DE LA ESAL

Para acreditar la experiencia general el oferente deberá relacionar dos (02) convenios y/contratos celebrados con entidades públicas y/o privadas en donde se evidencie la ejecución de eventos culturales y/o deportivos.



#### ESPECÍFICA DE LA ESAL

Anexar dos (2) convenios y/o contratos o actas de liquidación de los mismos donde:

Palacio Municipal - Carrera 3 N° 2 – 08 Tel: 7-344095

[alcaldia@zetaquirá-boyaca.gov.co](mailto:alcaldia@zetaquirá-boyaca.gov.co)

Código Postal: 152680

 <b>SECRETARIA DE GOBIERNO</b>	República de Colombia Departamento de Boyacá Alcaldía de Zetaquirá NIT:891802106-7	<b>GESTION DOCUMENTAL</b>		 <b>ALCALDÍA DE ZETAQUIRA</b>
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	F-GD-15	Versión: 01	
		Fecha de aprobación: 06/04/2017		
			Páginas: 40 de 50	
<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>				

- Cuyo objeto esté relacionado la prestación de servicios y/o logística en la realización de eventos culturales, deportivos y/o turismo.
- Que dentro de sus ítems se evidencie prestación de servicio de sonido, presentaciones de carácter artístico "danza y/o baile o canto", organización y/o logística de actividades culturales y deportivas.
- Que al menos uno de los contratos supere le presupuesto oficial.

### CRITERIOS DE PONDERACIÓN PARA COMPARAR LAS OFERTAS

Para la selección objetiva se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

FACTOR	PUNTAJE MÁXIMO
Idoneidad	30 puntos
Criterios de calidad de la Propuesta Técnica	60 puntos
Apoyo a la industria Nacional	10 puntos
<b>Total</b>	<b>100 puntos</b>



### FACTOR DE IDONEIDAD

El artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017 exigen que la entidad sin ánimo de lucro que contrate con las Entidades Estatales en desarrollo de las normas citadas sea de reconocida idoneidad. La idoneidad consiste en la cualidad de ser adecuado o apropiado para cumplir un fin y esta tiene que ser reconocida. Es decir, la Constitución Política solo autoriza a celebrar este tipo de contratos con entidades que cuenten con un reconocimiento público manifiesto. El artículo 3 del Decreto 092 de 2017 señala la necesidad de que el objeto estatutario de la entidad privada sin ánimo de lucro sea coincidente con el objeto del Proceso de Contratación y por tanto con el programa o actividad establecida en el plan de desarrollo. La Entidad Estatal debe tener en cuenta los atributos de la entidad privada sin ánimo de lucro para hacer una valoración sobre su reconocida idoneidad. Para el efecto sugerimos tener en cuenta los siguientes aspectos y fijarlos teniendo en cuenta su relación con el objeto del Proceso de Contratación. En caso de uniones temporales y/o consorcios, la idoneidad se acreditará con que al menos uno de los integrantes acredite el tiempo solicitado.

Por las razones anteriormente expuestas se otorgará un puntaje de treinta puntos (30 puntos) los cuales serán evaluados de la siguiente manera.

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
Si la asociación sin ánimo de lucro tenga un tiempo superior a 1 año de su registro y creación	30
Si la asociación sin ánimo de lucro tenga un tiempo inferior a 1 año de su registro y creación.	10

### CRITERIOS DE CALIDAD DE LA PROPUESTA TÉCNICA (MÁXIMO 60 PUNTOS).

 <b>SECRETARIA DE GOBIERNO</b>	República de Colombia Departamento de Boyacá Alcaldía de Zetaquirá NIT:891802106-7	<b>GESTION DOCUMENTAL</b>		 <b>ALCALDÍA DE ZETAQUIRA</b>
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	F-GD-15	Versión: 01	
		Fecha de aprobación: 06/04/2017		
		Páginas: 41 de 50		
<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>				

## ASPECTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES (20 puntos)

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
Contar con una bodega dentro del Municipio dentro Zetaquirá y un vehículo tipo camioneta 4x4, doble cabina, servicio público, modelo igual o superior a 2023 con capacidad mínima para 5 pasajeros y cilindraje superior a 2.3 CC.	<b>20</b>
Contar con una bodega aledaña al Municipio de Zetaquirá y un vehículo tipo camioneta 4x4, doble cabina, servicio público, modelo igual o superior a 2023 con capacidad mínima para 5 pasajeros y cilindraje superior a 2.3 CC.	<b>15</b>

El proponente deberá acreditar la disponibilidad del Equipo Mínimo Requerido. El equipo ofrecido puede ser propio, arrendado, o en leasing.

Para el caso de propio, se acreditará mediante la carta de propiedad del vehículo.

Para el equipo arrendado, se deberá acreditar la propiedad por parte del arrendador mediante la carta de propiedad. Además, se deberá anexar algunos de los siguientes documentos:

- Copia del Contrato de Arrendamiento.
- Carta de Compromiso del vehículo
- Cuando se trate de leasing, se acreditará con copia del respectivo contrato y la autorización del propietario del bien (compañía de financiamiento o un banco u otro).
- SOAT obligatorio del vehículo.
- Revisión técnico-mecánica y de gases obligatoria

## ASPECTOS DE CALIDAD DEL PERSONAL MÍNIMO OFRECIDO (MÁXIMO 30 PUNTOS)

Se calificará la formación y la experiencia específica al personal requerido, de la siguiente manera:

CARGO	FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA MÍNIMA EXIGIDA	PUNTAJE
<b>COORDINADOR DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO</b>	Anexar carta de compromiso de un profesional en administración de empresas, diplomado en nuevos modelos de negocios y/o afines. Certificar experiencia como coordinador de logística por mínimo dos (02) años.	10 PUNTOS
<b>PROFESOR EN EDUCACIÓN</b>	Anexar carta de compromiso de un profesional en educación física. Que certifique experiencia mayor a un	10 PUNTOS



SECRETARIA DE  
GOBIERNO

República de Colombia  
Departamento de Boyacá  
Alcaldía de Zetaquirá  
NIT:891802106-7

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

**GESTION DOCUMENTAL**

F-GD-15 Versión: 01

Fecha de aprobación:  
06/04/2017

Páginas: 42 de 50



ALCALDÍA DE  
ZETAQUIRA

## ESTUDIOS PREVIOS

<b>FÍSICA</b>	(01) año en organización de eventos deportivos.	
<b>PERSONAL LOGÍSTICO</b>	Contar con mínimo cinco (05) personas que anexas carta de disponibilidad y que cuenten con certificado de residencia del municipio. (una de ellas sea certificado con discapacidad y al menos 3 estén certificadas como población víctima)	10 PUNTOS

### APOYO A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE ZETAQUIRA (MÁXIMO 10 PUNTOS)

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
El oferente que incluya dentro de su equipo mínimo de trabajo dos (2) víctimas del conflicto armado residentes en el municipio de Zetaquirá	10
El oferente que incluya dentro de su equipo mínimo de trabajo una (01) víctima del conflicto armado residentes en el municipio de Zetaquirá	5

Para acreditar la disponibilidad de las personas víctimas del conflicto armado, se deberá presentar carta de intención de cada uno, certificado que acredite la condición de víctima y/o mediante consulta por parte del comité evaluador en la plataforma correspondiente, certificado de residencia y/o mediante consulta por parte del comité evaluador en el sistema de identificación de potenciales beneficiarios de programas sociales (SISBEN).

### ESTIMULO A LA INDUSTRIAL NACIONAL (MÁXIMO 10 PUNTOS)

Se evaluará y asignará Diez (10) puntos a los proponentes que acrediten mediante certificación suscrita por el representante legal que su propuesta oferta bienes y servicios de origen nacional, de conformidad con lo consagrado con la ley 1150 de 2007, artículo 2, párrafo segundo, numeral 3. Para el efecto, se tendrá en cuenta lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, que delimitan lo relacionado con bienes y con servicios de origen nacional, para lo cual deberán manifestarlo expresamente en su oferta.

De igual manera, conforme con lo establecido en el párrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, se otorgará tratamiento de bien o de servicio de origen nacional a aquellos bienes o servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. Este último caso se demostrará con informe de la respectiva Misión Diplomática Colombiana.

Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, deberá contar dentro de sus miembros con por lo menos una persona o empresa nacional Colombiana, para que su propuesta obtenga la calificación 10 puntos en este factor.



SECRETARÍA DE  
**GOBIERNO**

República de Colombia  
Departamento de Boyacá  
Alcaldía de Zetaquirá  
NIT:891802106-7

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

**GESTION DOCUMENTAL**

F-GD-15

Versión: 01

Fecha de aprobación:  
06/04/2017

Páginas: 43 de 50



ALCALDÍA DE  
**ZETAQUIRA**

## ESTUDIOS PREVIOS

Tratándose de bienes o servicios extranjeros, la entidad contratante dará cinco (5) puntos para incentivar la incorporación de componente colombiano de bienes y servicios profesionales, técnicos y operativos.

Si lo oferentes no acreditan el requisito solicitado en debida forma para obtener el puntaje de este criterio, se le asignará un puntaje de cero (0) puntos.

### 6. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGACIÓN

El Municipio evaluó el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expido Colombia Compra Eficiente. Se realizó una valoración de los posibles riesgos derivados del presente proceso de selección y de la ejecución del contrato, se determinó que la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsible es la que se muestra a continuación

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Planeación	Operacionales	Riesgo de La modalidad de contratación no sea adecuada para el bien servicio u obra necesitado	Falta fiscal y disciplinaria	1	1	2	Bajo	Municipio	Revisión Modalidad de Contratación	1	1	1	Bajo	No	Secretaría de Gobierno	11/02/2025	31/4/2025	Revisión Modalidad de contratación	Una vez elaborados los estudios previos
2	General	Interno	Planeación	Operacionales	Riesgo de que los requisitos habilitantes son los apropiados para el Proceso de Contratación y es posible encontrar proponentes que los cumplan incluyendo los Riesgos relacionados con la habilidad para determinar requisitos habilitantes consistentes con el Proceso de Contratación y con el sector económico en el que actúan los posibles oferentes	Declaratoria de desierto el proceso	1	1	2	Bajo	Municipio	Revisión de requisitos procesos anteriores	1	1	1	Bajo	No	Secretaría de Gobierno	11/02/2025	31/4/2025	Revisión Requisitos habilitantes	Una vez elaborados los estudios previos



SECRETARÍA DE  
**GOBIERNO**

República de Colombia  
Departamento de Boyacá  
Alcaldía de Zetaquirá  
NIT:891802106-7

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

**GESTION DOCUMENTAL**

F-GD-15

Versión: 01

Fecha de aprobación:  
06/04/2017

Páginas: 44 de 50



ALCALDÍA DE  
**ZETAQUIRÁ**

## ESTUDIOS PREVIOS

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento.	Fecha estimada en que se completa el tratamiento.	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
3	General	Interno	Planeación	Económicos	Riesgo de que el valor del contrato corresponde a los precios del mercado	Sobrecostos o precios artificialmente bajos	1	1	2	Bajo	Municipio	Comparar con procesos anteriores	1	1	1	Bajo	Si	Secretaría de Gobierno	11/02/2025	31/4/2025	Revisión estudio de mercado	Una vez elaborados los estudios previos
4	General	Interno	Planeación	Operacionales	Riesgo en que la descripción del bien o servicio requerido es claro	Modificaciones en la ejecución	1	1	2	Bajo	Municipio	Revisión de presupuestos	1	1	1	Bajo	No	Secretaría de Gobierno	11/02/2025	31/4/2025	Verificando lo contratado contra lo ejecutado	Revisión de actas de ejecución
5	General	Interno	Planeación	Operacionales	Riesgo que el Proceso de Contratación cuenta con las condiciones que garanticen la transparencia, equidad y competencia entre los proponentes	Direccionamiento en la adjudicación	1	1	2	Bajo	Municipio	Revisión de requisitos	1	1	1	Bajo	No	Secretaría General	11/02/2025	31/4/2025	Verificando requisitos en el proyecto de pliego de condiciones	Una vez elaborados el proyecto pliego de condiciones
6	General	Interno	Planeación	Operacionales	Riesgo de que el estudio de mercado permite identificar los aspectos de oferta y demanda del mercado respectivo.	Sobrecostos	1	1	2	Bajo	Municipio	Comparación con procesos anteriores	1	1	1	Bajo	Si	Secretaría General	11/02/2025	31/4/2025	Verificando histórico de costos	Una vez elaborado el estudio previo



SECRETARÍA DE  
**GOBIERNO**

República de Colombia  
Departamento de Boyacá  
Alcaldía de Zetaquirá  
NIT:891802106-7

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

**GESTION DOCUMENTAL**

F-GD-15

Versión: 01

Fecha de aprobación:  
06/04/2017

Páginas: 45 de 50



ALCALDÍA DE  
**ZETAQUIRÁ**

## ESTUDIOS PREVIOS

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento.	Fecha estimada en que se completa el tratamiento.	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
7	General	Interno	Planeación	Operacionales	Riesgo de que el diseño del Proceso de Contratación permite satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal, cumplir su misión y si es coherente con el cumplimiento de sus objetivos y metas	Peculado por destinación diferente	1	1	2	Bajo	Municipio	Revisión incluido plan de desarrollo	1	1	1	Bajo	No	Secretarías General	11/02/2025	31/4/2025	Verificando el contenido del plan de desarrollo	Una vez elaborado el estudio previo
8	General	Interno	Selección	Operacionales	Riesgo por falta de capacidad de la Entidad Estatal para promover y adelantar la selección del contratista, incluyendo el riesgo de seleccionar aquellos que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren incurso en alguna inhabilidad o incompatibilidad	realizar contratación indebida	1	1	2	Bajo	Municipio	Contar con personal capacitado	1	1	1	Bajo	No	Secretarías General	11/02/2025	31/4/2025	Verificando los requisitos habilitantes	Al iniciar los estudios previos
9	Específico	Externo	Selección	Operacionales	Riesgo de colusión	Sobrecostos y direccionamiento de los procesos	1	1	2	Bajo	Municipio	Revisión de requisitos	1	1	1	Bajo	No	Secretarías General	11/02/2025	31/4/2025	Revisión de proyecto de pliegos	Una vez elaborados el proyecto pliego de condiciones
10	Específico	Externo	Selección	Económicos	Riesgo de ofertas artificialmente bajas	Competencia desleal y lavado de activos	1	1	2	Bajo	Contratista	Verificación precios de mercado	1	1	1	Bajo	Si	Secretarías General	11/02/2025	31/4/2025	Comparar con precios del mercado	Cuando se presente la propuesta



SECRETARÍA DE  
GOBIERNO

República de Colombia  
Departamento de Boyacá  
Alcaldía de Zetaquirá  
NIT:891802106-7

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

GESTION DOCUMENTAL

F-GD-15

Versión: 01

Fecha de aprobación:  
06/04/2017

Páginas: 46 de 50



ALCALDÍA DE  
ZETAQUIRÁ

## ESTUDIOS PREVIOS

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento.	Fecha estimada en que se completa el tratamiento.	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Específico	Externo	Contratación	Operacionales	Riesgo de que no se firme el contrato	Demoras en el inicio de ejecución	1	1	2	Bajo	Contratista	Selección de contratista idóneos	1	1	1	Bajo	No	Secretaría General	11/02/2025	31/4/2025	Determinación de requisitos habitantes y experiencia	Cuando se elaboren el proyecto de pliego de condiciones
2	Específico	Externo	Contratación	Operacionales	Riesgo de que no se presenten las garantías requeridas en los Documentos del Proceso de Contratación o que su presentación sea tardía	No se puede dar inicio de actividades	1	1	2	Bajo	Contratista	Establecer tiempos de presentación	1	1	1	Bajo	No	Secretaría General	11/02/2025	31/4/2025	Control de entrega de garantías	Cuando se cumpla el tiempo establecido en el contrato
3	Específico	Interno	Contratación	Operacionales	Riesgos asociados al incumplimiento de la publicación o el registro presupuestal del contrato	No cuenta con la legalización del contrato y por ende su ejecución	1	1	2	Bajo	Municipio	Revisar la publicación y el registro	1	1	1	Bajo	No	Tesorería	11/02/2025	31/4/2025	Verificando la publicación y el registro	una vez firmado el contrato
4	Específico	Externo	Contratación	Operacionales	Riesgos asociados a los reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato	Demoras en el inicio de ejecución	1	1	2	Bajo	Municipio	Respuestas a los reclamos dentro de los términos establecidos en la Ley	1	1	1	Bajo	No	Secretaría General	11/02/2025	31/4/2025	Seguimiento a los reclamos presentados	En la etapa de traslado



SECRETARÍA DE  
**GOBIERNO**

República de Colombia  
Departamento de Boyacá  
Alcaldía de Zetaquirá  
NIT:891802106-7

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

**GESTION DOCUMENTAL**

F-GD-15

Versión: 01

Fecha de aprobación:  
06/04/2017

Páginas: 47 de 50



ALCALDÍA DE  
**ZETAQUIRÁ**

## ESTUDIOS PREVIOS

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento.	Fecha estimada en que se completa el tratamiento.	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
15	General	Externo	Ejecución	Financieros	Riesgo de incumplimiento del contrato	No ejecución del objeto del contrato	1	1	2	Bajo	Contratista	Seguimiento a las actividades realizadas	1	1	1	Bajo	No	Secretaría General	11/02/2025	31/4/2025	Cumplimiento del cronograma de actividades	En la etapa de ejecución del contrato
16	Específico	Externo	Ejecución	Operacionales	Riesgo de no logro del objeto propuesto	No se alcanza el impacto esperado	1	1	2	Bajo	Municipio	Establecer claramente el impacto esperado	1	1	1	Bajo	No	Secretaría General	11/02/2025	31/4/2025	Revisando las competencias y el establecimiento en el Plan de Desarrollo	A la terminación del contrato
17	Específico	Externo	Ejecución	Económicos	Riesgo del rompimiento del equilibrio económico del contrato	Sobrecostos y no cumplimiento del objeto del contrato	1	1	2	Bajo	Contratista	Definir claramente el costo de las actividades	1	1	1	Bajo	Si	Secretaría General	11/02/2025	31/4/2025	Elaborar un buen estudio de mercado	en la elaboración de los estudios previos
18	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Riesgos asociados a la liquidación y terminación del contrato	Posibles demandas por parte del contratista	1	1	2	Bajo	Municipio	Una vez terminado el contrato proceder a liquidarlo	1	1	1	Bajo	No	Secretaría General	11/02/2025	31/4/2025	Elaboración acta de liquidación	Una vez terminado el contrato



SECRETARIA DE  
**GOBIERNO**

República de Colombia  
Departamento de Boyacá  
Alcaldía de Zetaquirá  
NIT:891802106-7

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

**GESTION DOCUMENTAL**

F-GD-15 Versión: 01

Fecha de aprobación:  
06/04/2017

Páginas: 48 de 50



ALCALDÍA DE  
**ZETAQUIRA**

## ESTUDIOS PREVIOS

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento.	Fecha estimada en que se completa el tratamiento.	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
19	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorios	Riesgo por el incumplimiento de la normativa posconsumo	Sanciones legales	1	1	2	Bajo	Contratista	Hacer cumplir las normas posconsumo	1	1	1	Bajo	Si	Secretaría General	11/02/2025	31/4/2025	Revisión del cumplimiento de la norma posconsumo	Una vez terminado el contrato

## 7. GARANTÍAS

El CONTRATISTA constituirá a favor del Municipio de Zetaquirá, una garantía única, otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, con los siguientes amparos, cuantías y vigencias:

**A. Responsabilidad civil extracontractual:** El contratista debe presentar una garantía de responsabilidad civil extracontractual, a favor de El Municipio de Zetaquirá, por un valor de Doscientos (200) SMMLV, La vigencia de esta garantía deberá ser igual al período de ejecución del contrato.

**B. Garantía de Cumplimiento:** El contratista debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, a favor del municipio de Zetaquirá. La garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos:

Suficiencia y vigencia de los amparos de la garantía de cumplimiento

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del Contrato	Diez por ciento (10%) del valor del contrato	Por el término de duración y cuatro (4) meses más
Calidad del Servicio	Diez por ciento (10%) del valor del contrato	Plazo del contrato y (6) seis meses mas
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más



SECRETARIA DE  
**GOBIERNO**

República de Colombia  
Departamento de Boyacá  
Alcaldía de Zetaquirá  
NIT:891802106-7

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

**GESTION DOCUMENTAL**

F-GD-15

Versión: 01

Fecha de aprobación:  
06/04/2017

Páginas: 49 de 50



ALCALDÍA DE  
**ZETAQUIRA**

## ESTUDIOS PREVIOS

La vigencia de todos los amparos deberá ajustarse a la fecha el acta de inicio del contrato y el acta de terminación, o recibo final, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al contratista de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificados sin la autorización expresa del municipio.

### 8. PLAZO Y VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo para la ejecución del objeto del contrato que se celebra como resultado del presente proceso será de ocho (8) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio.



### 9. FORMA DE PAGO

El Municipio pagará el contrato al contratista que resulte favorecido con la adjudicación de la presente contratación, de la siguiente manera: actas parciales de acuerdo a los eventos celebrados.

Los pagos a los cuales está obligado el MUNICIPIO se realizarán dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo de la factura y/o cuenta de cobro recibida por parte del Contratista, además de la entrega de bien, servicio u obra, los demás requisitos a que haya lugar, entre ellos pagos de seguridad social, pago de estampillas, cuando a ellos haya lugar, etc., todo lo cual deberá constar expresamente en el acta de recibo. Aquel requisito cuya verificación no conste expresamente en esta acta, no se entiende cumplido, así se haya suscrito el acta verificando los demás requisitos. Los pagos están sujetos a la disponibilidad de los recursos del MUNICIPIO.

### 10. DE LOS ACUERDOS COMERCIALES.

Entidad Estatal incluida		Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	No	No	No
	México	Si	No	No
	Perú	Si	No	No
Canadá		Si	No	No
Chile		No	No	No
Estados Unidos		Si	No	No
Estados AELC		No	No	No
México		Si	No	No
Triangulo Norte	El salvador	Si	No	No
	Guatemala	Si	5	No
	Honduras	Si	No	No
Unión Europea		No	No	No
Comunidad Andina		Si	No	No

 <b>SECRETARIA DE GOBIERNO</b>	República de Colombia Departamento de Boyacá Alcaldía de Zetaquirá NIT:891802106-7	<b>GESTION DOCUMENTAL</b>		 <b>ALCALDÍA DE ZETAQUIRÁ</b>
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	F-GD-15	Versión: 01	
		Fecha de aprobación: 06/04/2017		
	ESTUDIOS PREVIOS		Páginas: 50 de 50	

De acuerdo con la tabla anterior el proceso de contratación no se encuentra cubierto por acuerdo comercial.

## 11. SUPERVISIÓN Y CONTROL

La supervisión y control de los servicios será realizada por la secretaria general y de gobierno, quien cumplirá las funciones especificadas en el contrato que para tal fin se realice.

**Firmado en Original**  
**LAURA CRISTINA MELO SOLER**  
 Secretaria General y de Gobierno

	<b>Proyectó</b>	<b>Revisó</b>	<b>Aprobó</b>
<b>Nombre:</b>	HÉCTOR CAMILO MORA MORALES	LAURA CRISTINA MELO SOLER	Jorge Alfonso Ramírez Galindo
<b>Cargo:</b>	Asesor contratación	Secretaria General y de Gobierno	Alcalde Municipal